EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, — Viernes 5 de febrero de 1960

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, Horacio E. Rossi en fecha 11 de noviembre de 1959, con el número 1.102 al folio 3585 del Registro número 270 a su cargo, se protocolizó la reforma a los Estatutos Sociales de "BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, celebrada el 24 de abril de 1959 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7750 del 23 de junio de 1959. Esta reforma consiste en la modificación de los artículos 6º, 8º, 10º, 16º, 19º, 20º, 23º, 31º, 32º y 33º y la anulación del artículo 38º de los Estatutos, siendo el nuevo texto de dichos artículos, el siguiente: Art. 6º: El capital autorizado es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. — Art. 8º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de pesos doce millones quinientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 12.500.000.— c|l.) por resolución de una o sucesivas Asambleas de Accionistas. Estas resoluciones serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el fijado en el artículo 6º más los aumentos que se realicen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. En toda emisión de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribir en proporción a las acciones que cada uno posea, para lo cual se efectuarán publicaciones durante tres (3) días en el Boletín Oficial, caducando esa preferencia a los quince días (15) días de finalizada la última publicación. — Art. 10º: Las acciones se tomarán de libros talonarios, llevarán un número progresivo, el sello de la Sociedad y serán firmadas por dos Directores o por un Director y otro funcionario de la Sociedad autorizado expresamente por el Directorio. Una sola de las firmas podrá ser en facsímil. — Art. 16º: El Directorio se renovará parcialmente cada año, de manera que cada Director haya desempeñado sus funciones durante tres períodos anuales. Los miembros salientes serán designados al principio por sorteo, y después por antigüedad en la función, siendo reelegibles. Entiéndese por período anual el lapso de tiempo comprendido entre una y otra Asamblea General Ordinaria o sea la que prescribe el art. 347 del Código de Comercio. — Art. 19º: El Directorio se reunirá cuando lo cite el Presidente, el Síndico o a pedido de dos Directores. También se reunirá dentro de un término que no podrá exceder de diez días, para considerar todo pedido de Asamblea, formulado por los accionistas, de acuerdo con estos Estatutos. Para la validez de sus deliberaciones será necesario la asistencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Pero cuando se trate de vender o comprar bienes inmuebles, adquirir o ceder participaciones en otras sociedades, será siempre necesario el voto favorable de todos sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otros Directores, designando por carta su mandatario y delegando en éste sus facultades de votar sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. — Art. 20º: Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en el cuerpo de los Estatutos: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, debiendo la firma de éste ser refrendada por el Secretario o, en su defecto, por otro Director; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, comprar, vender y permutar concesiones, bienes raíces, muebles, semovientes, títulos de cualquier otra naturaleza que fuera, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o de cualquier otra clase; dar o recibir dinero en préstamo, arrendar bienes raíces, muebles o semovientes; dar o recibir mercaderías en consignación; efectuar todo género de operaciones en los Bancos; aceptar y conceder hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; transar, comprometer en árbitros o amigables componedores; conferir poderes generales o especiales, tomar participación en empresas de todas clases o negociar con ellas, según lo establecido en el artículo cuarto de estos Estatutos; girar, aceptar, avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianzas, cartas de crédito; formular facturas, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos; contratar seguros como asegurados; endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración sin limitación alguna, que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen con los mismos; celebrar contratos; hacer quitas y en general efectuar todos los actos que requieran poder especial según el artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Podrá también distribuir dividendos provisorios cuando lo estime conveniente, cumplidas que sean las formalidades que prescribe la Ley y el artículo diez y nueve del Decreto Reglamentario de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés; c) Nombrar Gerente de la Compañía con las facultades que juzgue convenientes, pudiendo ese nombramiento recaer en uno de los miembros del Directorio; d) Crear los empleos necesarios, nombrar y remover los empleados a propuesta del Gerente, fijar sus atribuciones, sueldos o participaciones en la forma que estime conveniente, nombrar delegados o apoderados; e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, determinar el objeto de la Orden del Día, presentar anualmente dentro de los cuatro meses (cuatro) posteriores al treinta y uno de diciembre, fecha de terminación de cada ejercicio, la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio correspondiente; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas; f) Designar dentro de su seno o fuera del mismo una o más personas que representen a la Sociedad en los juicios en que, la misma fuera parte como actora o demandada, ante los Tribunales Federales Ordinarios, de Paz Letrada y del Trabajo y las Comisiones de Conciliación de la Capital Federal y las Provincias, de las que en tal carácter podrán concurrir a las audiencias de conciliación, de absolución de posiciones y cualesquiera otras. — g) Resolver todos los casos no previstos en los Estatutos, debiendo dar cuenta de ello en la primera Asamblea que tenga lugar. — Art. 23º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes, respectivamente, de la fecha de la Asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda adoptándose las resoluciones siempre por mayoría de votos presentes. — Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones prescriptas por el Código de Comercio. — Art. 31º. El Presidente del Directorio es Presidente de la Asamblea o en su defecto lo es el Vicepresidente u otro miembro del Directorio que no sea el Secretario. En caso de ausencia o impedimento de éstos, la Asamblea designará cual de sus miembros deberá reemplazarlo. En caso de empate en una primera votación se reabrirá la discusión para luego votar nuevamente y, si por segunda vez se produce empate, decidirá el voto del Presidente de la Asamblea. — Art. 32º. Podrá fijarse a los miembros del Directorio una retribución por el desempeño de tareas especiales que se les asignen siempre que tengan relación directa con la administración de la empresa, en cuyo caso esa retribución se cargará a gastos generales y se someterá a la aprobación de la primera Asamblea de accionistas que se celebre. — Cuando en algún ejercicio financiero no hubiese utilidades o éstas fuesen reducidas y no alcanzaren para abonar al Presidente, Directores y Síndico, una suma equitativa por los honorarios que les corresponden, la Asamblea la fijará teniendo en cuenta el trabajo realizado y el ejercicio financiero de la Sociedad cargándose su importe a gastos generales del ejercicio. El asunto deberá incluirse como uno de los puntos del orden del día. — Art. 33º. Las bases para la formación de los balances y el cálculo y distribución de los beneficios serán las siguientes: Valuación. — a) Los inmuebles no podrán avaluarse a un precio superior al del costo o de su revalúo conforme a disposiciones legales, debiendo además tenerse en cuenta cualquier depreciación que hubiere. — b) Los créditos se inscribirán teniendo en cuenta su exigibilidad y su naturaleza: privilegiados, garantizados, etc., y si fueran hipotecarios, si son de primero o de segundo grado. — c) A las deudas se aplicará el mismo criterio que en el inciso anterior; también las deudas serán clasificadas según su naturaleza. — d) Los debentures u obligaciones, en caso de emitirse, figurarán en el pasivo por su valor nominal, llevándose la diferencia entre éste y el de emisión al activo. — e) Las primeras provenientes de la emisión de acciones, así como los intereses pagados por los accionistas en mora o las cuotas pagadas por los mismos cuando se haya declarado la caducidad de sus derechos, se destinarán al fondo de previsión. Amortizaciones. — f) Además de las amortizaciones obligatorias, el Directorio podrá crear cuantos fondos especiales y|o de previsión que considere convenientes. Beneficios netos. — Las utilidades realizadas después de deducir todos los gastos de cualquier naturaleza que sean y de efectuar las amortizaciones que el Directorio haya establecido de conformidad con las disposiciones de estos Estatutos constituyen los beneficios netos. Estos beneficios se distribuirán en la siguiente forma: 1º) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, según dispone el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — 2º) La remuneración anual para los Directores y Síndicos que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 3º) La suma necesaria para pagar un primer dividendo de 5 o|o (cinco por ciento) al capital realizado. Si los beneficios de un año no permiten distribuir ese dividendo, los accionistas no podrán reclamarlo sobre los beneficios del año siguiente. 4º) El remanente se distribuirá según lo resuelva la Asamblea de accionistas. — Art. 38º. Quedará anulado". — Ante mí Horacio Rossi. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.5|2-Nº 23.838-v.5|2|60

### FRANUR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2865. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor don Jorge Abraham Rotenberg, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, naturalizado argentino, contador público nacional, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento, por sí y además, en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la Sociedad "Franur, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma, celebrada con fecha tres de julio del corriente año, por escritura pasada ante mí, al folio mil cuatrocientos ochenta y uno, de este mismo Registro, protocolo corriente, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fué iniciado el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente N. número diez mil cuatrocientos nueve, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos, los que, después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto dictado con fecha treinta de octubre del corriente año, que lleva el número trece mil ochocientos setenta, por lo cual y, a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades dispuestas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este Registro, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos que han de regir a la sociedad y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas nueve y a fojas diez y seis del expediente a que se ha hecho mérito, todo lo cual, transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Ramón Uranga, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Lima número novecientos sesenta y uno, de esta Ciudad; don José Miguel Uranga, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Virginia González, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Lima número novecientos sesenta y uno, de esta Ciudad; don Alfonso Helvio Allocati, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Josefina Iglesias, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y un mil trescientos veinte y cinco domiciliado en la calle Garay número setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; don Luis Antonio Dellavedova, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Luisa Borghi, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Palpa número dos mil trescientos sesenta, de esta Ciudad; don Víctor Alfonso Boivin, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ada Esther Benito, argentino, comisionista de Bolsa, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número ochocientos veinte y cinco mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil seiscientos sesenta y nueve, de esta Ciudad: don Bernardo Strulavits, que dice ser uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Sara Luisa Lekerman, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y uno, domiciliado en la calle Arredondo tres mil cuatrocientos diez, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Moisés Rosner, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Natalia Marmorosch, naturalizado argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán número trescientos ochenta y siete, de esta Ciudad; don Francisco Uranga, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Teresa Muzzupappa, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veinte y dos mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres de esta Ciudad: don Jorge Abraham Rotenberg, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Dina Gutkin, naturalizado argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y dos mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número cuatro mil cuarenta y dos, piso segundo, departamento "B", de esta Ciudad y don Rodolfo Rotenberg, que dice ser soltero, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número cuatro mil cuarenta y dos, piso primero, departamento A. de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que han re-

suelto constituir una Sociedad Anónima, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Franur", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes Estatutos, los cuales se hallan firmados por todos los contratantes, declarando los comparecientes, a los mismos, como parte integrante de este acto, y los que serán elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, y agregan: Que habiendo fijado como capital de la sociedad la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada una, resuelven suscribir, en este acto, las cuatro primeras series de acciones ordinarias, que pertenecerán a la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional para el total de las mismas, por partes iguales, es decir, que cada accionista constituyente suscribe cuatrocientas acciones por un valor total y en conjunto de cuarenta mil pesos moneda nacional. A los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden conjunta del Presidente de la Sociedad e Inspector General de Justicia, los comparecientes han abonado antes de este acto el diez por ciento de las cantidades suscriptas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. Por lo tanto, los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima, con el objeto y en las condiciones establecidas en los estatutos acordados que por este acto ratifican, y agregan: Primero: Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo octavo de los Estatutos Sociedad, designan el primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General que se celebre, en la forma siguiente: Presidente: Francisco Uranga; Vice-Presidente: Luis Antonio Dellavedova; Director: Ramón Uranga; Síndico Titular; Jorge Abraham Rotenberg; Síndico Suplente: Moisés Rosner. — Segundo. Que autorizan y, a tal efecto, les otorgan Poder General y autorización general y especial amplia, a los señores don Francisco Uranga y don Jorge Abraham Rotenberg, para que actuando conjunta separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos del Poder Ejecutivo Nacional, quedando a tal efecto, facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación y para proceder a la protocolización notarial de los Estatutos aprobados y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando la publicación de edictos pertinentes, así como también retirar los estatutos, una vez inscriptos; hacer el depósito ordenado por la ley y retirarlo una vez obtenida la personería jurídica para la sociedad, firmar los escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites, gestiones y diligencias sean necesarios a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir en todo o en parte. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron don Luis Gabriel Carballo y don Carlos Alberto Antuña, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Uranga. J. M. Uranga. A. Allocati. L. A. Dellavedova. V. Boivin. Bernardo Strulavits. Moisés Rosner. Uranga. J. A. Rotenberg. R. Rotenberg. — Tgo.: Luis G. Carballo. — Tgo.: Carlos A. Antuña. — Hay un sello. Ante mí: S. M. López Cabanillas. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, adscripta al folio mil cuatrocientos ochenta y uno del Registro número sesenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Franur". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y uno al treinta y dos, y el presente, número: tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta. — Jorge A. Salas Chaves — Está su sello". — "Estatutos. — Capítulo primero: Nombre, domicilio, duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "FRANUR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Capítulo segundo. — Objeto Social. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza; ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Artículo cuarto: Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar, por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacione con el objeto social. — Capítulo tercero: Capital y acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional y estará representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada una. Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. Las acciones que emita la sociedad podrán ser: 1) Ordinarias Clase A, con derecho a cinco votos por acción. 2) Ordinarias Clase B, con derecho a un voto por acción. Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas, en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación, que, para ese fin, se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas, dentro de las respectivas categorías de acciones A. o B. A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones,, todos los accionistas ordinarios, sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor, a la fecha de tal emisión. Capítulo cuarto. Dirección, administración y fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos los directores serán designados por la Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. Para ser director se requiere poseer como mínimo veinte acciones de cualquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que, en garantía, serán depositadas en la Caja social. La Asablea General elegirá un Presidente y a un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, reemplazará al Director titular, el Director suplente, que corresponde por orden de designación. por la Asamblea y, a falta de éstos, por accionistas designados por los demás directores, con la conformidad del síndico. El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, un Director o del síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. El Directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración de éstos será fijada por el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del veinte y cinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Artículo noveno: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde en un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, conjuntamente con cualquiera de los Directores titulares, o por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad, con su sola firma, a la persona que se designe, fijando sus facultades para uno o varias operaciones especificadas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos; e) adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito, en bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos Oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real, de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos, de la sede o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, querellada, demandada, o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención; adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos; aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos, en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos, por más de seis años, m) Comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos, públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen conveniente; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido, en cualquier momento, los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho, del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico titular y, en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del Síndico titular y Síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo Quinto. Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán a publicarse respectivamente con una anticipación de diez y de ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cinmercio, se celebrarán en primera cuenta y cuatro, del Código de Coconvocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimotercero: Para formar parte de las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas, mediante carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Capítulo sexto. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimocuarto: Todos los años el treinta y uno de marzo, se levantará un inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al síndico, por el *Directorio*, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimoquinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) las remuneraciones que se fijan al Directorio y al síndico; c) El saldo será distribuído entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo: Liquidación. Artículo décimosexto: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora, bajo la vigilancia del síndico, que será designado por la Asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuído en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Ramón Uranga. — J. M. Uranga. — A. Allocati. — L. A. Dellavedova. — V. Boivin. Bernardo Strulavits. — Moisés Rosner, Uranga. — J. A. Rotenberg. — R. Rotenberg. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden y dicen "Ramón Uranga", "J. M. Uranga", "A. A. Allocati". "L. A. Dellavedova", "V. Boivin", "Bernardo Strulavits", "Moisés Rosner", "Uranga". "J. A. Ro-

tenberg" y "R. Rotenberg", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Ramón Uranga, don José Miguel Uranga, don Alfonzo Helvio Allocati, don Luis Antonio Dellavedova, don Víctor Alfonso Boivin, don Bernardo Strulavits, don Moisés Rosner, don Francisco Uranga, don Jorge Abraham Rotenberg y don Rodolfo Rotenberg, quienes son personas de mi conocimiento. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia de la Nación, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge A. Salas Chaves. — Está su sello." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, treinta octubre mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente número ocho mil cuatrocientos treinta, barra cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Franur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno, del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad "Franur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital ,el tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a nueve (nueve). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Está su sello. — Decreto número trece mil ochocientos setenta". — Lo Transcripto es Copia Fiel, de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente, por sí y en el carácter que tiene acreditado, dice: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los Estatutos Sociales, que han de regir a la sociedad "Franur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y definitivamente constituída la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, compuesta cada una de ellas de mil acciones de cien pesos cada una, por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y las cuales quedan emitidas en este acto, dejando constancia que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firmó como acostumbra junto con los testigos del acto don Luis Gabriel Carballo y don Carlos Alberto Antuña, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Rotenberg. — Tgo.: Luis G. Carballo. — Tgo.: Carlos A. Antuña. — Hay un sello. Ante mí: S. M. López Cabanillas. — Concuerda con su escritura original que, bajo el número mil trescientos ochenta y seis, pasó ante mí, al folio dos mil ochocientos sesenta y cinco, de este Registro número sesenta, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Franur" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este primer testimonio, en once sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: ciento veintidós mil setecientos diecinueve; ciento veintidós mil setecientos veinte; ciento veintidós mil setecientos veintiuno y del ciento veintidós mil setecientos veintitrés al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Susana M. López Cabanillas, escribana.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Mercedes, M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.920.— e.5|2-Nº 23.851-v.5|2|60

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## SHINYA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1959, entre los señores Francisco Avelaia, brasileño, casado, domiciliado en Av. Carlos Casares 3941, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires; Máximo Añón español, casado, domiciliado en San Lorenzo 37, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires; Ceferino Emilio Barral, argentino, casado, domiciliado en Australia 2073, Capital Federal, y Juan Cacace, italiano, casado, domiciliado en Manuel Ocampo Nº 446, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con retroactividad al 1º de enero del corriente año, conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "SHINYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y filiales en cualquier lugar de la República. Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de enero de 1959. Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación de bares, hoteles, confiterías y todo otro negocio gastronómico, sin perjuicio de cualquier otra actividad mercantil lícita. Quinto: El capital se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se halla íntegramente suscripto y realizado por los cuatro socios por partes iguales, o sea cien cuotas de mil pesos para cada socio. — Sexto: El capital ha sido aportado en especie y está constituído por el negocio ya instalado en el paradero Chacarita del Ferrocarril General San Martín, según balance firmado por los socios por separado. — Séptimo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Francisco Avelaia, que tendrá el uso de la firma social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: Toda decisión será tomada por simple mayoría de votos presentes. Cada cuota integrada y realizada tendrá derecho a un voto. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas rubricado. — Noveno: La administración y gerencia de la sociedad podrá delegarse en otro socio por decisión del 75 o|o o más de las cuotas sociales. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad con la sola obligación de avisar por telegrama colacionado a los demás socios treinta días antes de su retiro. El socio saliente estará obligado a ofrecer en venta a los socios que permanezcan en la sociedad sus cuotas de capital en el mismo precio y condiciones ofrecidas por personas extrañas a la sociedad. La opción deberá formularse por escrito y los socios deberán pronunciarse dentro de los treinta días hábiles siguientes. — Décimo: Por mayoría de 75 % o más de los socios, podrán excluir de la sociedad al o los socios que no hubieren observado fielmente este contrato y respetado escrupulosamente las prácticas legales en el comercio que explote la sociedad. En tal caso, se adicionará a las cuotas de capital del o los socios salientes, el importe de las ganancias correspondientes, según balance que se practicará dentro de 8 días de resuelta la separación. El valor "llave" será fijado de común acuerdo; en caso de discrepancia se designará un único árbitro, cuyo laudo será acatado por las partes. La enajenación de las cuotas sociales se realizará conforme al artículo anterior. — Once: Por mayoría de 75 o|o o más del capital social se venderá la totalidad de las cuotas sociales, no pudiendo ningún socio oponerse a la enajenación. — Doce: Los socios deberán cada uno íntegramente su trabajo personal a la sociedad. Por tal causa podrán retirar una suma de dinero mensual que lo fijarán de común acuerdo. — Trece: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que deban realizarse por disposiciones legales o por resolución de los socios. — Catorce: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto y realizado, previa formación, en el primer caso, de las reservas legales. — Quince: La liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y los códigos de Comercio y Civil. — Firmado: Francisco Avelaia, Juan Cacace, Maximino Añón, Ceferino Emilio Barral.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Testado: 23. No vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.5|2-Nº 23.842-v.5|2|60

## ORVEMA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:.

Testimonio. — Entre los señores Jorge Aurelio Borria, Luis Enrique González y Francisco Sebastián Penelli, en el carácter de únicos componentes de Orvema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.460, al folio 218, del libro 37 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña Coralí Díaz Enrique de Aleta, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Córdoba Nº 326, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Rafael Anselmi, italiano, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe Nº 552, Capital; Antonino Apreda, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Güemes Nº 1273, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Manuel Cambeiro, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en la calle Vieytes Nº 1624, Piso 2do., Dto. "D"; Juan Cabaleiro Couto, español, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en la calle Valentín Alsina Nº 1649, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Irma Mirta Celano, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada en la calle Neper Nº 1136, Capital; Héctor Alfredo Collarini, argentino, casado, mayor de edad, médico, domiciliado en la calle California Nº 2021, Capital; Héctor Domingo Collarini, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle California Nº 2021, Capital; Haydée Botero de González, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Gral. Paz Nº 5442, Avellaneda Provincia de Buenos Aires; Francisco Lata, español, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en la calle San José Nº 1320, Capital; Daniel José Mariño, español, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en la calle Pillado Nº 1069, Capital; Julio Marino Meana, español, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Chile Nº 479, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; Antonio Meo, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Australia Nº 1995 Capital; Teresa Nardi de Ouviña, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Alférez Paje, esquina José Hernández, Glew, Provincia de Buenos Aires; Antonio Puglia, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, jubilado, domiciliado en la calle Pasaje Chañar Nº 1178, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Eneas Salesi, argentino, soltero, mayor de edad, médico, domiciliado en la Av. Almirante Brown Nº 1063, Capital; y Celsa Acuña viuda de Zalazar, española, viuda, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Gral. Frías Nº 1357, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Coralí Díaz Enrique de Aleta, Rafael Anselmi, Antonino Apreda, Manuel Cambeiro, Juan Cabaleiro Couto, Irma Mirta Celano, Héctor Alfredo Collarini, Héctor Domingo Collarini, Haydée Botero de González, Francisco Lata, Daniel José Mariño, Julio Marino Meana, Antonio Meo, Teresa Nardi de Ouviña, Antonio Puglia, Eneas Salesi y Celsa Acuña Viuda de Zalazar, ingresan como nuevos socios en ORVEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aportando Coralí Díaz Enrique de Aleta, $ 100.000.— m|n., o sea 100 cuotas de mil pesos cada una; Rafael Anselmi, $ 50.000.—, o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Antonino Apreda, $ 300.000.—, o sea 300 cuotas de mil pesos cada una; Manuel Cambeiro, $ 80.000.— m|n., o sea 80 cuotas de mil pesos cada una; Juan Cabaleiro Couto, $ 50.000.— m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Irma Mirta Celano, $ 50.000.— m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Héctor Alfredo Collarini, $ 120.000.— m|n., o sea 120 cuotas de mil pesos cada una; Héctor Domingo Collarini, $ 400.000.— m|n., o sea 400 cuotas de mil pesos cada una; Haydée Bottero de González, $ 60.000.— m|n., o sea 60 cuotas de mil pesos cada una; Francisco Data, $ 50.000.— m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Daniel José Mariño, $ 50.000.— m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Julio Marino Meana, $ 140.000.— m|n., o sea 140 cuotas de mil pesos cada una; Antonio Meo, $ 50.000.— m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Teresa Nardi de Ouviña, $ 100.000.— m|n., o sea 100 cuotas de mil pesos cada una; Antonio Puglia, $ 50.000.— m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Eneas Salesi, $ 60.000.— m|n., o sea 60 cuotas de mil pesos cada una y Celsa Acuña Viuda de Zalazar, $ 50.000.— m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una. Las cuotas han sido suscriptas e integradas en su totalidad. — Segundo: Como consecuencia de ello, todos los socios de común acuerdo, resuelven ampliar el capital de Orvema, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de un millón novecientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en mil novecientas diez cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Jorge Aurelio Borria, 50 cuotas, o sea pesos 50.000.— m|n.; Luis Enrique González, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Francisco Sebastián Panelli, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Coralí Díaz Enrique de Aleta, 100 cuotas, o sea $ 100.000.— m|n.; Rafael Anselmi, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Antonino Apreda, 300 cuotas, o sea $ 300.000.— m|n.; Manuel Cambeiro, 80 cuotas, o sea $ 80.000.— m|n.; Juan Cabaleiro Couto, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Irma Mirta Celano, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Héctor Alfredo Collarini, 120 cuotas, o sea $ 120.000.— m|n.; Héctor Domingo Collarini, 400 cuotas, o sea $ 400.000.— m|n.; Haydée Bottero de González, 60 cuotas, o sea $ 60.000.— m|n.; Francisco Lata, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Daniel José Mariño, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Julio Marino Meana, 140 cuotas, o sea $ 140.000.— m|n.; Antonio Meo, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n.; Teresa Nardi de Ouviña, 100 cuotas, o sea $ 100.000.— m|n.; Antonio Puglia, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; Eneas Salesi, 60 cuotas, o sea $ 60.000.— m|n.; Celsa Acuña Viuda de Zalazar, 50 cuotas, o sea $ 50.000.— m|n.; de acuerdo al balance que se firma por separado. — Tercero: Se hace constar que el capital anterior de la Sociedad era de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma establecida en la cláusula sexta del contrato de constitución de la Sociedad. — Quinto: Los nuevos socios declaran conocer y aceptan todas las cláusulas del contrato de constitución de la Sociedad, que continúan vigentes en su totalidad, salvo las modificaciones establecidas en el presente documento. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Enmendado: Cabaleiro. $ 120.000. 120. 400. Vale. — J. A. Borria. — L. E. González. — Francisco S. Panelli. — Coralí D. E. de Aleta. — Rafael Anselmi. — Antonio Apreda. — M. Cambeiro. Juan Cabaleiro Couto — Irma Mirta Celano. — H. A. Collarini. — H. D. Collarini. — Haydée B. de González. — Francisco Lata. — Daniel José Mariño. Julio M. Meana. — Antonio Meo. — Teresa Nardi de Ouviña. — Antonio Puglia. — E. Salesi. — Celsa A. de Zalazar.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.5|2-Nº 27.210 D.T.-v.5|2|60

## KICHUA

**Agropecuaria**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Jacobo Feibisch Piczman, que firma Jacobo Pichman, polaco, casado en primeras nupcias y con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2169; don Rómulo Forte, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Larrea 1045, y don Ariel Emilio Carreira, argentino, soltero, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 836; todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "KICHUA AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, de esta ciudad, pudiendo abrir sucursales en el interior y en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años, prorrogable automáticamente por iguales períodos si los socios no manifiestan voluntad en contrario con anticipación de tres meses a cada vencimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la importación y exportación de productos agropecuarios, como asimismo representaciones, fabricación, compra y venta de mercadería y productos en general, sin limitación alguna, pudiendo, asimismo, realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes e inmuebles. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, y de las cuales el socio Jacobo Feibisch Piczman suscribe cuatrocientas ochenta cuotas, y los socios Rómulo Forte y Ariel Emilio Carreira, diez cuotas cada uno. Cada socio integrará sus respectivas cuotas en dinero efectivo y a medida que las necesidades de la sociedad lo reclamen. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios,

pero sólo podrá obligarse a la sociedad con la firma conjunta de dos socios, siendo indispensable la de don Jacobo Feibisch Piczman. Los socios tienen calidad de gerentes en relación a las responsabilidades que deriven de las obligaciones sociales y sus facultades son las más amplias para el cumplimiento de los fines de la sociedad. — Sexta. Anualmente, el día 30 de noviembre, se practicará un balance general que deberá llevar firma de contador público, y que a los quince días de recibido por los socios quedará automáticamente aprobado si no hubiera sido objeto de observación fehaciente. Las ganancias que se obtengan se distribuirán en la proporción del 40 o|o para el socio señor Pichman, el 40 o|o para el señor Forte y el 20 o|o para el señor Carreira, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término estipulado para su duración, de acuerdo al artículo segundo. b) Por consentimiento unánime de los socios. c) Por la pérdida del 20 o|o del capital social. Disuelta la sociedad por fenecimiento del término prefijado o por otra causa legal, cualquiera de los socios podrá continuar con el giro social, tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad mediante la entrega a sus consocios de los haberes que les correspondieran por capital o utilidades, según inventario y balance que se practicará al efecto. — Octava: Si durante la existencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad declarada de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar: a) Por disolver o liquidar la sociedad; b) Por continuar el giro social haciéndose cargo del activo y pasivo y abonando a los sucesores o representantes legales el importe del haber social del mismo, con arreglo al balance que se practique, y en cuotas mensuales en el número de meses que falten para el vencimiento del plazo del contrato social. — Novena: Los socios Rómulo Forte y Ariel Emilio Carreira tendrán a su cargo todas las tareas de orden interno en el manejo de la sociedad, dedicando a la misma sus conocimientos y actividades en lo que se refiere el objeto de la misma. En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobrerraspado: "Buenos Aires", "Rómulo Forte". Vale Sobrerraspado: "Kichua" Vale. — Jacobo Pichman. — Rómulo Forte. — Ariel Emilio Carreira.

Buenos Aires, febrero 1º de 1960. — Mercedes M. Mc. Guiro, secretaria.

$ 2.800.— e.5|2-Nº 23.854-v.5|2|60

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble situado en esta Capital Federal, calle Pasteur (antes Ombú) 331 y 333, entre las de Sarmiento y Avenida Corrientes, Parcela 19, Manzana 45. Sección 9, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar intervención en los autos "FERRER, ROBERTO NICOLAS c|persona incierta s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre tres de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000.— e.5|2-Nº 27.230 D.T. v.10|2|60

#### Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL LEONELLI.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.228 D.T. v.16|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IDA GABRIELLI de FRUET.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.859-v.16|2|60

#### Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PUENTE

Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.237 D.T. v.16|2|60

#### Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 18, cita a JOSE MICCOLIS o MICOLIS, por una vez al mes, durante tres meses, a tomar en autos "Miccolis, José s|Presunción de fallecimiento", la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 240.— e.5|2-Nº 27.222 D.T. v.5|2|60

#### Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, a cargo del doctor Aníbal J. La Rosa, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA o MANUELA GARCIA SAS de PENELAS.

Buenos Aires, veintitrés de diciembre de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.242 D.T. v.16|2|60

#### Nº 13

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita durante seis meses, una vez por mes, a LEON MAZUR, comparezca al juicio en trámites por presunción fallecimiento.

Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 160.— e.5|2-Nº 23.870-v.5|2|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 25), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SZULIM ISAAC GIWANT.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.234 D.T. v.16|2|60

#### Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA CARONNO de CASNATI.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.232 D.T. v.16|2|60

#### Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil del Dr. MARIO MACKLIN, designándose síndico al Dr. Alfredo Giménez Zapiola, con esc. en Paraguay 643, piso 6º, Capital, fijándose el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.225 D.T. v.10|2|60

#### Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Sec. Nº 50, cita por el término de diez días a herederos de doña ISABEL FERNANDEZ de PERALES.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.861-v.15|2|60

#### Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIL o GIL COBAS.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.235 D.T. v.16|2|60

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

#### Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA VEGA de ROSSETTI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800 - e.5|2-Nº 27.231 D.T.-v.10|2|60

#### Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor (Juzgado Nº 9), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMULADO BEDOGNI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 800.- e.5|2-Nº 27.223 D.T.-v.10|2|60

#### Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA FINOLLO de DI FLORIO y MARIA HAYDEE DI FLORIO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.— e.5|2-Nº 23.863-v.10|2|60

#### Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, (Juzgado Nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FORZAN. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 800.- e.5|2-Nº 27.226 D.T.-v10|2|60

#### Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, titular del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDES KOLKER de KANDEL y IANKEL KANDEL. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.- e.5|2-Nº 27.236 D.T.-v.10|2|60

#### Nº 28

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de CABODEVILA. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.- e.5|2-Nº 27.221 D.T.-v.10|2|60

#### Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE RIMOLO. — Buenos Aires 30 de diciembre de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.- e.5|2-Nº 27.239 D.T.-v.10|2|60

### JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

#### Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL ZIPILIVIAN a comparecer en la causa Nº 769 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.5|2-Nº 918-v.10|2|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|2 al 6|2|60.

#### Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a cargo del Juzgado 19, se emplaza por el término de cinco días a FELIX HIDALGO a comparecer en la causa Nº 876 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de enero de 1960. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.5|2-Nº 928-v.10|2|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|1 al 4|2 60.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juz. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a HUGO MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 852 que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.5|2-Nº 980-v.10|2|60

### PROVINCIALES

#### FORMOSA

Juan B. Sansserri, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia número 2 de Formosa, Secretaría Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ARMOGASTO GONZALEZ, sucesorio.

Formosa, diciembre 22 de 1959. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.886-v.16|2|60

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

#### Nº 23

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado 23, Secretaría 46, se hace saber por ocho días, que el martillero Luis Alberto Bieule, en los autos "ALVAREZ PUENTE HERMENEGILDO c|ARCAMONE MARGOT s|ejecución hipotecaria", rematará —libre de ocupantes— sobre la misma, el domingo 14 de febrero de 1960, a las 18 horas, la finca ubicada en el partido de San Martín, lo. calidad de Caseros (Pcia. de Buenos Aires), Villa Carlos A. Colombo, calle General Urquiza Nº 150, entre Roque Sáenz Peña y Moreno, que consta de una sola planta, dos habitaciones, hall, cocina, baño y porch, y mide 13 metros de frente al N.O., 10,97 al N.E., 18,43 en el S.O. y 15,01 al E., con una superficie de 191,42 metros cuadrados Base: $ 143.520 m|n Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.840.— e.5|2-Nº 27.233 D.T.-v.13|2|60

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

#### Nº 33

JUDICIAL. — Méndez de Andés 870 Orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, secretaría R. de Abella Victorica, hace saber por cinco días que en autos "CASTELLINI, FRANCISCO, testamentaria", el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de partes, rematará el domingo 14 de febrero de 1960, a las 17 hs., sobre la misma, la casa calle Méndez de Andés 870, en terreno que mide 7,96 m. de frente al N.O. por 25,28 m de fondo costado N.E. 21,39 m. en el del S.O. y 8,66 m contrafrente. Base $ 54.133.33 m|n., al contado. — D. G. I. Nº 34.833 I. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 2.400.— e.5|2-Nº 23.883-v.10|2|60

#### Nº 36

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, de la Capital, en autos "GERSCHMAN y FAINBERG c|FERNANDEZ LUIS s|ejec.", se rematarán cuarenta cueros para suelas. El remate se efectuará el día 10 de febrero de 1960, a las 11 horas, en Tucumán Nº 1439, Capital, sin base y al mejor postor, en el acto. Comisión 10 o|o. Remata Horacio Carlos Landi, Uruguay Nº 560, esc. 106.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 960.— e.5|2-Nº 27.224 D.T.-v.8|2|60

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

### "A"

#### ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

Señor consocio:

El Consejo Directivo le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de febrero de 1960, a las 19.30 horas en nuestra sede social calle Maza 1480, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Socios fallecidos.

4º Consideración de la memoria anual, balance inventario y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1959.

5º Elecciones de nuevas autoridades por el período del 1º de marzo de 1960 al 28 de febrero de 1963, de 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario y Subsecretario; 1 tesorero; 1 protesorero; 5 vocales y tres (3) titulares y un (1) suplente para integrar la Comisión Revi-

sora de Cuentas por el mismo período de tres años.

6º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de enero de 1960. — Carlos Demarco, presidente. — Santiago Belza, secretario.

$ 96.— e.5|2-Nº 23.867-v.5|2|60

"B"

**BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Unica convocatoria

Convócase a los socios de la Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Chicago", a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1960, a las 9.30 horas, en nuestro anexo Av. De Los Corrales 7201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance que presenta la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 1º de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1959.

3º Consideración y aprobación de cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Proclamación de socios vitalicios.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Después de media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Adelino Alonso, presidente. — Pedro L. Coggiola, secretario.

$ 800.— e.5|2-Nº 23.849-v.5|2|60

"C"

**CLUB ATLETICO "PLATENSE"**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados consocios:

En cumplimiento de disposiciones Estatutarias, Art. 6º de los estatutos y Arts. 66, 101 y 103 del Reglamento General de la Institución convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1960, a las 20 horas en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria correspondiente a los años 1958 y 1959.

3º Consideración de los balances general de tesorería correspondiente a los ejercicios financieros: 1º|1|58 al 31|12|58 y 1º|1|59 al 31|12|59.

4º Consideración de la petición de la socia Nº 180 señora Basilisa E. García de Scaffino, solicitando ser declarada "Socia Vitalicia" en razón de contar con más de 25 años de antigüedad en la categoría, situación ésta que no contempla el reglamento general.

Buenos Aires, 8 de enero de 1960. — Natalio Severino, presidente. — Raúl S. Ventuiz, secretario.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores socios para el 14 de febrero de 1960, de 9 a 18 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, Capital, a efectos de elegir los integrantes de Comisión Directiva que regirá los destinos del Club en el período 1960/1961, conforme lo establece el Art. 4º de los estatutos y Art. 51 y 151 del Reglamento General.

Buenos Aires, 8 de enero de 1960. — Natalio Severino, presidente. — Raúl S. Ventuiz, secretario.

NOTA: Tienen derecho a voto los señores socios Activos Vitalicios y los Activos Comunes comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 9859, inclusives, debiendo estos últimos hallarse al día con la Tesorería para poder ejercer el derecho al voto.

$ 3.040.— e.5|2-Nº 23.865-v.6|2|60

**CIRCULO DE AJEDREZ DE VELEZ SARSFIELD**

Asociación Civil con Personería Jurídica

Rivadavia 6728 — T. E. 63-2008

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido por el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Rivadavia 6728 el día jueves 25 de febrero de 1960, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al XIV ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1958 y el 30 de noviembre de 1959.

2º Elección de presidente por el término de dos años.

3º Elección de vicepresidente por el término de un año, en reemplazo del señor Carlos de la Llave, que renunció.

4º Elección de cinco vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Julio A. Barrera Oro, Enrique Maqueda, Lorenzo A. Alvarez, Arturo Marafuschi, Rodolfo Farah, que terminaron su mandato, y de dos vocales titulares por el término de un año en reemplazo de los señores Horacio E. Carrazzoni y Lelio R. Favre, que renunciaron.

5º Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año.

6º Elección de tres revisores de cuentas, por el término de un año.

7º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Carlos Kuperman, presidente. — Horacio E. Carrazzoni, secretario general.

NOTA: — De acuerdo a lo que establece el artículo 39 de nuestros estatutos, no se sesionará si no hubiera por lo menos la mitad más uno de los socios con derecho al voto a la hora de la convocatoria. — Si a la primera citación no existiera ese número, pasada una hora de la señalada, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria con cualquiera que fuese el número de los presentes.

$ 1.520.— e.5|2-Nº 23.908-v.5|2|60

"E"

**ESMETAL**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a realizarse el día 15 de febrero de 1960, a las 18 horas, en la sede social de Avda. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio comercial, cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado hasta la suma de 50 millones de pesos m|n. mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto).

4º Elección de 14 directores titulares y 7 directores suplentes por dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Fijación de los honorarios del síndico titular.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1960. — El Directorio.

NOTA: — Para la asistencia se recuerda el art. 13 de los estatutos.

$ 4.400.— e.5|2-Nº 23.900-v.10|2|60

"T"

**TRANS ATLANTICA ARGENTINA**

S. A. de Aeronavegación

Cap. $ 15.000.000

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de "Trans Atlántica Argentina, S. A. de Aeronavegación", para el 15 de febrero de 1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 293, 2º piso, para tratar:

1º Designación de 9 directores titulares y 3 suplentes por el término de 3 años;

2º Designación de síndico titular y suplente por 1 año;

3º Elevar el capital autorizado a pesos 75.000.000 m|nal. mediante la emisión de acciones ordinarias;

4º Aprobar el material de vuelo que usará la compañía;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Juan José Francisco Reynal, presidente.

$ 2.400.— e.5|2-Nº 23.897-v.10|2|60

## TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"C"

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, piso 4º, of. 41, avisan que: Francisco García y Ricardo Vázquez, venden a Telésforo Juan P. Vázquez, Arturo Fernández y José María Miranda su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cervecería Sevilla", calle CASEROS 2585|99 esq. JUJUY. Domic. y recl., n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.881 v.10|2|60

Enrique Leandro Little, vende a Jorge A. García su establecimiento industrial de cerámica, CORRO 378, Capital. Reclamos ley domicilio partes, ante el mismo.

$ 800.— e.5|2-Nº 23.892 v.10|2|60

Ricardo F. Beloqui, mart. públ. avisa: Héctor G. Beloqui vende su parte mitad indivisa a Domingo R. M. Giordano del negocio de despensa sito en CARLOS CALVO 4041 y local PJE. TORAL 942, Cap. Recl. ley, domic. partes Avda. de Mayo 1249, of. 6.

$ 800.— e.5|2 Nº 23.888 v.10|2|60

J. Sellicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en M. Leguizamón 4308, Capital, T.E. 68-9304, avisan que con su intervención Antonio Rodríguez vende a Plácido Ramón Rodríguez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, ubicado en CAAGUAZU número 6246|50 esquina CARLOS ENCINA Nº 605, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.857 v.10|2|60

"G"

Mario Guzmán, martillero público, en representación de Mercoin S.R.L., oficinas calle Alsina 1260, piso 1º, Capital, por el término de ley, avisa: Que la venta de la fábrica de tejidos de punto, sita en calle GIRIBONE Nº 948, Capital, que, por su intermedio, hacía Luis A. Thonis y|o Tonitex S.R.L. a Unión Textil Industrial, Sociedad Colectiva (en formación), según edictos Nros. 19.414 y 19.978, ha quedado nula y sin efecto.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.893 v.10|2|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: José Oscar Sgur y Quintina Masi de Sgur, venden a Horacio Felipe Cipolla y Leonor Acosta de Cipolla, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3793|99, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.879 v.10|2|60

"M"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Celia Casella de Acosta vende libre deuda su fondo de comercio, calle MANUELA PEDRAZA 3699 a Consuelo Abal de Fernández. Reclamos ley, Uruguay 344, 1º A, domicilio partes.

$ 800.— e.5|2-Nº 23.884 v.10|2|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Agustín Segura vende a Manfredo Lecker, el negocio de hotel alojamiento sito en MORENO 3467, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.5|2-Nº 23.878 v.10|2|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Francisco Cordido y José Landín Nieto venden a Rafael González y José Piñeiro, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en MONROE Nº 4396|4400 esq. MARIANO ACHA 2439. Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.877 v.10|2|60

"P"

Armiento y Cía., martilleros, ofic. V. Cevallos 436, Cap., avisan: Miguel Feiler, Tomás Cravero, Raimundo Tuddas, Severino Aguirre, Bernardino Serafini, Agustín Claudio Deccia, y Federico Salido, venden a Roberto Sabatelli, bar calle PATRICIOS 1299, Cap. — Recl. ley domicilio partes, n|ofic.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.860-v.10|2|60

"S"

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, California 2184, Capital, avisan que por omisión de nombre en la publicación del edicto 42.638 de fecha 10 al 14|11|58 por venta negocio fraccionamiento de vino y art. envasados, calle SAN ANTONIO 470 que el vendedor es Máximo Carlos Gazzolo y no Máximo Gazzolo como erróneamente se había publicado, siendo el comprador el señor José Seoane.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.903-v.10|2|60

"T"

Pedro F. Cinieri, Gorza, bal., mart. públ. Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Francisco Vilas y Ventura Vilas venden a Fernando Sagredo, negocio "elaboración y venta inmediata de pastas frescas", TEJEDOR Nº 452, domicilio partes. Reclamos Ley: mi oficina.

$ 800.— e.5|2-Nº 23.905-v.10|2|60

Mario Guzmán, martillero público, en representación de Mercoin, S.R.L., oficinas calle Alsina 1260, piso 1º, Capital, por el término de Ley, avisa: Que, Landau Hermanos, S.R.L., vende libre de pasivo a Unión Textil Industrial, Sociedad Colectiva (en formación), la fábrica de tejidos de punto, sita en calle THAMES Nº 456|60, Capital Federal. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.894-v.10|2|60

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: José Antonio Rodríguez, Angel Rodríguez y Servando González venden libre de toda deuda y|o gravámenes a Aldo Dino Miguel Dagna y Mario Zonca, el negocio de garage, sito en la calle TELLIER 2289 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.875-v.10|2|60

"W"

Ernesto M. Miguens, Escribano Público, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 430, escritorio 352, hace saber: Que la sucursal de Ford Motor Company de esta Capital, con domicilio en la calle WENCESLAO VILLAFAÑE 40, cede y transfiere a favor de Ford Motor Argentina, Sociedad Anónima, cuyo objeto es la fabricación y comercialización de automotores, con domicilio en la calle Wenceslao Villafañe 40, el fondo de comercio, incluído su activo y pasivo, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959. Oposiciones y reclamos de ley, al domicilio arriba indicado.

$ 2.000.— e.5|2-Nº 23.869-v.10|2|60

## AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 días de Enero de 1960, siendo las 15.10 horas, ante mí Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo cuadragésimo tercer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1936 y 6 de Mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:6000, dando por resultado para los primeros el símbolo G.89 y para los segundos el símbolo Y.D.2. — El representante de la Inspección de Justicia don F. Mario Moroni, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de Setiembre de 1938. — Siendo las 15.30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Norberto H. Lucini y don Rodolfo M. Barta, vecinos, hábiles y mayores de edad. — Norberto H. Lucini. — R. M. Barta. — F. M. Moroni. — Hay un sello. — H. E. Fraga. Resultaron redimidos: Títulos del plan 30 años 276 pagos mensuales 82710 $ 2.500.—, Ernesto Santiago Poggi, Rodríguez 953. Rosario, Vig. 7|37.— Valor Nominal Reducido: 72208 pesos 278.50, Anastasia Babuci, Km. 20. Comodoro Rivadavia, Vig. 2|37. — 91229 $ 278.50, Mariano Bevilacqua, Monte (Bs. As.). Vig. 11|37, Valor Original: $ 5.000.— cada uno. —Plan 30 años 360 pagos mensuales: 537083 $ 7.000, Biblioteca Popular José Mármol, Carlos Pellegrini Santa Fe, Vig. 2|47. — 462763 $ 5.000.—, Club A. San Martín, Carlos Pellegrini, S. Fe, Vig. 4|41. — 530672 $ 4.200.—, Aldo, Nélida e Irma Boscarol, Suardi, S. Fe, Vig. 5|46. — 506822 $ 4.200.—, Juan Sigotto (h), Pellegrini 881, Villa María Córdoba Vig. 10|43. 526535 $ 2.800.—, Horacio D. Manifesto Tapiales 1288, 1º B, Vicente López (Bs. As.), Vig. 10|45. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 686549 $ 100.000, Luis R. Poratti, Mitre 621, Nueve de Julio, Bs. As., Vig. 9|59. — 674889 pesos 50.000.—, Hugo Garbarini, Uruguay 466, 4º piso, escr. 141, Capital, Vig. 1|59. — 677838 $ 50.000.—, Alejandro Seuchuk, Callao Vieja 4051, Berisso (Bs. As.), Vig. 3|59. — 665061, $ 50.000.—, Griselda H. Mazzotti, 25 de Mayo 340, Dto. 2, Avellaneda (Bs. As.), Vig. 7|58. — 682397 $ 25.000.—, Manuel V. Martínez, Fournier 3049, Capital, Vig. 6|59. — 662817 $ 25.000.—, Ana María Giné y Flia. Gral. Oribe s|n., Alto Verde, Córdoba, Vig. 5|58. — 647228 $ 25.000.—, Elena y Ana Liste, Congreso 5886, Capital, Vig. 7|57. — 655403 $ 25.000.—, Ramón Espíndola, Pellegrini y San Martín, Venado Tuerto, Vig. 12|57. — 630121 $ 10.000.—, 630122 $ 7.000.— 630123 $ 5.000.—, 630124 $ 3.000.—, Enrique Bucking, Segurola 1046, Vicente López, Vig. 7|56. — 656231 $ 10.000.— 632105 $ 10.000.—, 650389 $ 5.000.—, Emma S. de Pedron y Flia., Colazo (Córdoba), Vig. 12|57, 8|56 y 9|57. — 608670 pesos 10.000.—, 608671 $ 10.000.— 608672 $ 5.000.—, Guillermo Agna, Necochea 944, Olavarría (Bs. As.), Vig. 3|55. — 682907 $ 10.000.—, Ramón Guitar, 25 de Mayo y San Martín, Esquel (Chubut), Vig. 7|59. — 13270 $ 10.000.—, Gabriela y Alfonsina Dinardo, Ramón Blaus (Bs. As.), Vig. 9|52. — 564264 $ 5.000.—, Biblioteca Popular José Mármol Carlos Pellegrini (S. Fe). Vig. 3|50. —

600751 $ 5.000.—, Concepción G. de Barreras, Pellegrini 629, Tres Arroyos, Vig. 9|54. — 11.757 $ 5.000.—, María R. T. de Patri, Urquiza 969, Vicente López, Vig. 6|52. — 589782 $ 5.000.—, Angela P. de Maurer, B. Zaballa 1156, Dto. 2, Santa Fe, Vig. 10|53. — Títulos redimidos en el sorteo de fecha 30 de Diciembre de 1959, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 607916 pesos 5.000.— 607917 $ 5.000.—, 607918 $ 5.000.—, Verdinelli Hermanos, C. Correo 72, Tornquist (Bs. As.), Vig. 3|55.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de Enero de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 38287 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 8287, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización" S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de Enero de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 20535 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el número 0535, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. Título redimido: 18-0535 $ 5.000, Roque J. Nista, Alsina 220, Necochea, Bs. As., Vig. 8|38. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de Enero de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 11311 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 1311, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. Título redimido: 11-1311 pesos 1.000.—, Francisco A. Arena, Bco. Nación, C. Central, Capital, Vig. 7|35. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Enero de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 7757 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 7757, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Enero de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 7757 y el 2do. al Nº 29966 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 57-66 les corresponde la amortización anticipada, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Juan P. Sarthou - Presidente. — Títulos redimidos: 38-1442 $ 2.500.—, Atanasio J. Fernández, 25 de Mayo 920, Gral. Pico (La Pampa), Vig. 3|42. — 56-1442 $ 2.000.—, Florencio Galanena, Pellegrini (Bs. As.), Vig. 8|44. — 63-1442 $ 2.000.—, Angel Ruggeri, Villa Regina, R. Negro. Vig. 5|45. — 32-1442 $ 1.500.—, Néstor E. Manjon, Goyena 852, Pehuajó (Bs. As.), Vig. 5|41. — 79-1442 $ 1.500.—, María del C. Deluca, 25 de Mayo 835, Carhué, Bs. As.. Vig. 6|47. — 64-1442 $ 1.000.—, Vicenta Castro Maseda, Gobernador Castro (Bs. As.), Vig. 7|45.

Se hace constar qué en el sorteo de fecha 8 de Enero de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 38287 y el 2do. al Nº 01791 y que, por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y FI. emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 91-87, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1960, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador Plan B, emitidos por "La Equitativa Capitalización S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de número: 63300, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1º) 0800— 0801 — 0802 — 0803 — 0804. — 2º) 13300 — 13301 — 13302 — 13303 — 13304. — 3º) 25800 — 25801 — 25802 — 25803 — 25804. — 4º) 38300 — 38301 — 38302 — 38303 — 38304. — 5º) 50800 — 50801 — 50802 — 50803 — 50804. — 6º) 63300 — 63301 — 63302 — 63303 — 63304. — 7º) 75800 — 75801 — 75802 — 75803 — 75804. — 8º) 88300 — 88301 — 88.302 — 88303 — 88304. — 9º) 100800 — 100801 — 100802 — 100803 — 100804. — 10º) 113300 — 113301 — 113302 — 113303 — 113304. — 11º) 125800 — 125801 — 125802 — 125803 — 125804. — 12º) 138300 — 138301 — 138302 — 138303 — 138304. — 13º) 150800 — 150801 — 150802 — 150803 — 100804. — 10º) 113300 — 113301 — Inspección de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Emilio V. Subirán y don Domingo Paladino que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Emilio V. Subirán. — Domingo Paladino. — Oscar Roggero. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de Enero de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 38287 y el 2º al Nº 1791 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 287-1, les corresponde de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno — Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de Enero de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 20535 y el 2do. al Nº 12787 y que, por lo tanto, a los títulos del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 535-7, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de Enero de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 11311 y el 2do. al Nº 32158 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 311-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización - Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de Enero de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 7757 y el 2do. al Nº 29966 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 757-6, les corresponde de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Enero de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 7757 y el 2do. al número 29966 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de A. y Previsión, que lleven el símbolo 757-6, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización — Juan P. Sarthou _ Presidente. — Títulos redimidos: 16243 $ 2.000: Pedro y Lidia Zanguitu, Jujuy 915, Capital, Vig. 3|45. — 12235 $ 2.000. —, Manuel J. Marchiai, J. Ingenieros 228, Villa María, Córdoba Vig. 9|44.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de Enero de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 7757 y el 2do. al Nº 29966 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de P. y Ahorro, que lleven el símbolo 57-66, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - S. A. - Juan P. Sarthou - Presidente. — Títulos redimidos: 271442 $ 15.000. Ricardo Costaguta, Paraná 1263, Capital. Vig. 2|51. — 273942 $ 10.000.— José M. Sáez, Cine Verdi, Trelew (Chubut), Vig. 2|52. — 58942 $ 1.000, Emilio y María E. de Cassagne, P. Colón 1196, Capital. Vig. 4|42. — 78942 $ 1.000.—. 191442 $ 1000.—. Rosa N. de Crosetti, Cañada Rosquín (S. Fe), Vig. 1|46. — 141442 $ 1.000, R. P. Ficheno Chocarro, Bolivia 328, P. B., Capital, Vig. 1|44. — 148942 $ 1.000.—. 186442 $ 1.000.—, Francisco Stinso, Charlone 1207, Capital, Vig. 12|42. — 238942 $ 1.000. —, Luisita, Rosa y Hugo Pepe, Cepeda, S. Fe, Vig. 9|46. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 29 de Enero de 1960 ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A. Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de P y Ahorro, con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:1800 para los títulos del plan A y 1:2500 para los del plan B y C; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan A: UYA XER RFR PDH XBR NFE. — Planes B y C: ZIA FPU QMY XNF KLC VUD. — El representante de la Inspección de Justicia don F. Mario Moroni, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet". — El presente acto se dió por terminado siendo las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Norberto Lucini y don Rodolfo Barta, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — N. Lucini. — R. Barta. — F. M. Moroni. — Hay un sello. — H. E. Fraga. — No resultó redimido título alguno. — La Franco Argentina Capitalización Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 8.880.— e.5|2-Nº 23.876-v.5|2|60

**PHILIPS ARGENTINA**

**S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio**

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30|11|59, el Directorio ha dispuesto aumentar el capital social de $ 44.009.000.— a pesos 65.000.000.— m|n. mediante la integración del saldo de la serie de acciones Nº 441 y la emisión sucesiva de las series Nº 442 a 650. — El Directorio.

$ 960. —e.5|2-Nº 23.887-v.8|2|60

**GASPARRI HERMANOS**

**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial**

Comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 1959, ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 10.000.000.— de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 16.935 de fecha 29 de agosto de 1951, y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.960, al folio 274, del libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 29 de diciembre de 1959.

$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.890 v.8|2|60

**TIVOLI**

**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera**

Comunica que por resolución del Directorio con fecha 19 de noviembre de 1959, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 10.643 del 31 de agosto de 1959, ha emitido las series 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a. y 9a. del capital social de m$n. 100.000.— cada serie, en acciones ordinarias de m$n. 100 cada una con derecho a un voto, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.953, al folio 273, del libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 29 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|2-Nº 23.898 v.8|2|60

**TALLERES COGHLAN**

**Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas**

**Expte. Nº 4.102**

**Suscripción de Acciones**

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización de la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de la Sociedad ofrecerá a la suscripción a la par a partir del día 8 de febrero hasta el 4 de marzo de 1960, v$n. 46.902.100.— en acciones ordinarias, con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1960. — La integración de estas acciones deberá hacerse en efectivo o cheque certificado y en la siguiente forma: 30 o|o en el momento de la suscripción: 30 o|o antes del 2 de Junio de 1960 y 40 o|o antes del 1º de Agosto de 1960. — El derecho de suscripción será ejercido con el cupón Nº 12 de acciones ordinarias y en proporción de 1,50 acción nueva por cada una que se posea, debiendo presentarse en la caja de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, Capital Federal, de lunes a viernes y de 14 a 16 horas. — Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o|o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. — Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en tres cuotas, la primera del 30 o|o en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y las restantes del 30 o|o y 40 o|o en las fechas detalladas.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Con este aumento, el capital suscripto y realizado de la Sociedad quedará elevado a la suma de $ 79.670.200.— m|n. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|2-Nº 23.889 v.8|2|60

**TELENO S. A.**

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 3.400.000.— de capital representado por 6.180 acciones clase "A" y 27.820 acciones clase "B", de acuerdo al art. 4º de los Estatutos. Los actuales tenedores de acciones de esas clases podrán ejercer el derecho preferencial hasta quince días a contar de la última publicación, contra cupón Nº 10 y en la proporción de una acción nueva por cada 1,941747 de clase "A" en circulación y de 1,941049 de clase "B". Las acciones se emiten a la par y podrán ser integradas con el pago del 10 o|o al contado y el resto hasta nueve cuotas mensuales, consecutivas e iguales; con goce de dividendo a prorrata temporis". — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|2-Nº 23.899 v.8|2|60

**VICO**

**S. A. I. C.**

Se hace saber a los señores Accionistas a los efectos del Artículo 7º de los Estatutos Sociales que el Directorio ha resuelto la emisión de un millón de pesos en acciones ordinarias categoría "B" de $ 100.— cada una.

$ 720.— e.5|2-Nº 23.901 v.8|2|60

**COSMOS**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de diciembre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n 4.000.000.— — El Directorio.

$ 720.— e.5|2-Nº 23.856-v.8|2|60

**CELOPRINT**

**Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Comunica la emisión de acciones, series 4 al 9 inclusive, por un total de v$n. 6.285.000, para el pago del dividendo ejercicio 1958-59. — El Directorio.

$ 720.— e.5|2-Nº 23.858-v.8|2|60

**HIGAMAR**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola Comercial e Industria**

Hácese saber por tres días emisión series 44ª a 50ª por v$n. 350.000.— en acciones ordinarias al portador. Fíjase como plazo ejercer derecho preferencia suscripción por parte actuales accionistas, en proporción a su tenencia, el de quince días a partir esta última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.5|2-Nº 23.862-v.8|2|60

**R. BARREIRO**

**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera**

**Córdoba 731 Capital Federal**

Se hace saber a los señores accionistas que en la reunión del Directorio de fecha 30 de Noviembre de 1959, se resolvió aumentar el Capital Suscripto hasta $ 3.000.000.—, mediante la emisión de una serie de $ 1.000.000.— de 10.000.— acciones de $ 100.— de la categoría ordinarias. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones previstas en el art. 4 de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.5|2-Nº 23.871-v.8|2|60

**SUTECO S. A. C. I. y F.**

Se hace saber que el Directorio en reunión del 23|10|59 resolvió emitir una serie de acciones ordinarias Clase B. valor $ 420.000 m|n.

$ 720.— e.5|2-Nº 23.874-v.8|2|60

**S. A. GENARO GARCIA LTDA**

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Número 2271**

Comunícase a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de $ 9.000.000.— m|n. en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendo a partir 1º 10 59 en pago del dividendo aprobado por la Asamblea General del 29|1|60. — El Directorio.

$ 960.— e.5|2-Nº 23.880-v.8|2|60

# BALANCES

## BANCO MERCANTIL ARGENTINO

### BALANCE GENERAL

### EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| DISPONIBILIDADES | 173.313.552,56 |
| Efectivo | 25.014.669,51 |
| En bancos y corresponsales | 148.298.883,05 |
| Otros conceptos | —— |
| VALORES MOBILIARIOS | 9.222.874,22 |
| Nacionales | 9.020.725,05 |
| a) Del Banco Central Rep. Argentina | —— |
| b) Letras de Tesorería | —— |
| c) Bonos del Tesoro | —— |
| d) Títulos | 9.020.725,05 |
| Provinciales y municipales | 17.949,17 |
| Otros | 184.200.— |
| OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA | 156.859.826,65 |
| PRESTAMOS | 191.756.384.67 |
| Adelantos en cuenta corriente | 44.842.545.— |
| Documentos descontados | 129.550.085,39 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 9.936.647,87 |
| Prendarios | —— |
| Hipotecarios | —— |
| Otros préstamos al público | 7.427.106,41 |
| A gobiernos y reparticiones oficiales | —— |
| Otros | —— |
| INMUEBLES DE USO PROPIO | 3.272.897,57 |
| BIENES DIVERSOS | 7.949.326.38 |
| OTRAS CUENTAS | 165.106.725.63 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 707.482.587.68 |
| PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo) | —— |
| TOTAL GENERAL | 707.482.587.68 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| DEPOSITOS | 351.170.215,19 |
| BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 20.302.000— |
| OTRAS OBLIGACIONES | 923.463,74 |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | —— |
| Con bancos del país | —— |
| Con otros titulares del país | 923.463,74 |
| Con bancos y otros titulares del exterior | —— |
| OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA | 150.579.569.28 |
| OTRAS CUENTAS | 132.372.761.— |
| TOTAL DEL PASIVO | 655.348.009.21 |
| PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo) | 22.700.068,47 |
| CAPITAL | 20.000.000.— |
| Integrado | 18.371.310.— |
| A integrar | 1.628.690.— |
| RESERVAS | 9.434.510.— |
| Legal | 6.064.510.— |
| Estatutarias | —— |
| Otras | 3.370.000.— |
| TOTAL GENERAL | 707.482.587.68 |

| DEPOSITOS | m$n. |
|---|---|
| Cuentas Corrientes | 303.754.151.04 |
| Caja de ahorros | 23.692 246 83 |
| Plazo fijo | 468 000.— |
| Oficiales | 1.057.746.71 |
| Judiciales | —— |
| De bancos y corresponsales del país | 4.417.172.74 |
| De bancos y otros titulares del exterior | 12.085.50 |
| Otros | 17.768.812.37 |
| TOTAL | 351.170.215,19 |

| RUBROS COMPLEMENTARIOS | m$n. |
|---|---|
| PARTE NO USADAS DE CREDITOS ACORDADOS | 327.510.268.98 |
| Adelantos en cuenta corriente | 6.486.545.44 |
| Otros créditos en moneda nacional | —— |
| Operaciones en moneda extranjera | 321.023.723.54 |
| RESPONSABILIDADES EVENTUALES | 308.004.279,03 |
| Fianzas otorgadas | 148.550.455,24 |
| Aceptaciones y otros riesgos | 159.453.823,79 |
| GARANTIAS OTORGADAS | —— |
| GARANTIAS RECIBIDAS | 307.131.993,60 |
| Acciones del Banco (Directorio) | 18.000.— |
| Documentos | 99.976.566.87 |
| Títulos y otros valores | 870.000.— |
| Mercaderías, máquinas y productos varios | 8.395.214,99 |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | —— |
| Hipotecas | 2.580.000.— |
| Otras | 195.292.211,74 |
| OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS | 121.199.017.80 |
| Valores al cobro | 89.041.074.79 |
| Valores en custodia | 30.343.750.— |
| Otras | 1.814.193,01 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 10.486.310,33 |
| Gastos en personal | 26.522.454,41 |
| Otros gastos | 10.667.055,56 |
| Pérdidas diversas | 12.830.42 |
| Amortizaciones y provisiones | 2.364.602,75 |
| SUBTOTAL | 50.053.253,47 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 21.008.081.23 |
| TOTAL | 71.061.334,70 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 69.629.453.06 |
| Utilidades diversas | 1.431.881,64 |
| SUBTOTAL | 71.061.334,70 |
| PERDIDA DEL EJERCICIO | —— |
| TOTAL | 71.061.334.70 |

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 21.008.081.23 |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | 1.691.978.24 |
| UTILIDAD A DISTRIBUIR | 22.700.068.47 |

Buenos Aires, enero 12 de 1960

Elías Toubal. Presidente. — Miguel Malamud, Director Gerente. — Dr. Moisés Cajoche, Síndico. — Ricardo C. Desmourés, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº. Bº. Ley de Bancos, artículo 26º).

Víctor Goldenberg, Contador Público Nacional. - Tomo VII - Fº. 219.

$ 5.486.— e.5|2-Nº 23.946-v.5|2|60

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTINEZ de REMBACH. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Santo S Faré, secretario.

$ 1.600 — e.4|2-Nº 23.850-v.15|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFFA.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.794-v.12|2|60

#### Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de OUBIÑA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 — e.4|2-Nº 27.219 D.T.-v.15|2|60

#### Nº 4

El doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SAMBUCETTI. — Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.217 D.T.-v.15|2|60

#### Nº 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZULEMA PEREA de CAZAUBON y don ALBERTO CAZAUBON. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.28|1-Nº 23.575 v.8|2|60

#### Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VIVO y CLARA CANALE de VIVO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.204 D.T.-v.15|2|60

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA SUSANA TOMAS TIRRELL o ELENA SUSANA TOMAS TIRREL de VILA MORET. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.28|1-Nº 23 584 v.8|2 60

#### Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GRECO de MAZZA. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Augusto César Belluscio secretario.

$ 1 600.- e.4|2-Nº 27.215 D.T.-v.15|2|60

#### Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge L. R. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BELTRAN BARRERA. — Buenos Aires 29 de diciembre de 1959. — Juan E. Bernabé, secretario.

$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.209 D.T.-v.15|2|60

#### Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO RIOS. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.- e.4|2-Nº 23.807-v.15|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VEGA.

Buenos Aires diciembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.201 D.T. v.15|2|60

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a acreedores y herederos de ANDRES BERGES y CORNELIA GYSBERTS.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 1.600.— e.30|1 Nº 23.669-v.10|2|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BENITO URDANIZ.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 23.694-v.10|2|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.208 D. T. v.15|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ISRAEL BIFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.28|1-Nº 23.599 v.8|2|60

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEDROZA.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.207 D. T. v.15|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ASNAGHI de CASTELLINI.
Buenos Aires, diciembre 39 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.194 D. T. v.15|2|60

Nº 14

El señor Juez doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAO de PESTONI. Secretaría Nº 28. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.- e.29|1-Nº 23.645-v.9|2|60

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUNTIRIERO.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.759-v.12|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA MOLFINO de FIGARI.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 23.728-v.11|2|60

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES JACINTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.218 D. T. v.15|2|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN FEDULLO de ROLDAN. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|1-Nº 23.623-v.9|2|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA o ANGELICA GONZALEZ CAPDEVILLA o CAPDEVILLA de NAVARRO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.192 D.T. v.15|2|60

Nº 28

El Dr. José Manuel Campos, a cargo Juzgado Civil Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA PENNACCA o PENNACCA de PROPATO o PENNACCA y LUBIANO o PENNACCA y LUBIANO de PROPATO. — Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|1-Nº 23.557 v.8|2|60

El Doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO COLLADO.
Buenos Aires, diciembre 7 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 23.540-v.5|2|60

Nº 29

El Juez Wenceslao Caballero (h.), del Juzgado Civil 29, Secretaría 57 del autorizante, hace saber por cinco días en los autos "DI FELICE DOMINGO CONSTANTINO, s/sucesión", que ha designado a los Martilleros "Agroganadera" (S.R.L.), para que rematen los semovientes de propiedad del causante.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.752-v.6|2|60

Nº 30

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (Juzgado Nº 30), Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CHALER o MANUEL CHALER FORNER.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 23.733-v.11|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DUCLOUT.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.30|1 Nº 23.673-v.10|2|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BROMBERG.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 23.516-v.5|2|60

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FORTUNATO.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario
$ 800.— e.2|2-Nº 23.757-v.6|2|60

"4"

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA QUINTO de MARINO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.197 D.T. v.9|2|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPINELLI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.200 D.T. v.9|2|60

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE DAMIAN PELUSO.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.2|2-Nº 23.776-v.6|2|60

"6"

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CASIMIRO GIMENEZ.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — p.a.s José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800. —e.4|2-Nº 27.198 D.T. v.9|2|60

"8"

El señor Juez doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal, cita a ELBIO EDUARDO PANDOLFE, JORGE ALBERTO VIDAL, AGUSTINA PEÑA DE RIOS, PEDRO VIDAL SOLER, MARIA ELVIRA MITOLO, HEBE LIDIA IZAGUIRRE, INES LIDIA IZAGUIRRE Y AMELIA LUQUE LOBOS para que dentro del plazo de seis días, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Menéndez Amigo Manuel c|Terza Inmobil aria y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.000.- e.4|2-Nº 27.206 D.T. v.9|2|60

"10"

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIA MALM GREEN.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.199 D.T v.9|2|60

"15"

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERLINDO SANTOALLA y de doña CATALINA LEWINSOHN de SANTOALLA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.196 D.T. v.9|2|60

"28"

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de tres días a KELSAR S.R.L. y ZUMAR I. y C. S.R.L., para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de $ 20.000.— le sigue Irina S. R. L., bajo apercibimiento de nombrárseles representante al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960.— e.4|2-Nº 23.834 v.6|2|60

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, Juzgado 30, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUSTA PASTORA JEREZ, JOSE JEREZ y MARTINA JEREZ de GALLO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1959. José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 23.818-v.9|2|60

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMANCIO IRAZU.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.220-D.T.-v.9|2|60

Nº 33

El Juez Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS JUAN COLOMBO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 23.824-v.9|2|60

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL FRIEIRO.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.213-D.T.-v.9|2|60

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANTONIO BACIGALUPO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.195-D.T.-v.9|2|60

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO LUIS EDUARDO DUWAVRAN.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.205-D.T.-v.9|2|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PANTALEONA BLAZQUEZ.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.214-D.T.-v.9|2|60

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.4|2-Nº 27.211-D.T.-v.9|2|60

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a DONATO SALVATIERRA, para que dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, si no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.2|2-Nº 940 v.6|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto que deberá efectuarse por igual término, a quien o quienes se consideren con derecho a propiedad del inmueble ubicado en calle ECHENAGUCIA y GAONA en posesión del F. C. N. Domingo F. Sarmiento, de esta Capital, a fin de que comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco Nacional c|el titular, y|o adquirente y|o propietario del certificado prescripto por el art. 24 inc. c) de la ley 14.159, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de ley (art. 80 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.2|2-Nº 980 v.6|2|60

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OLIVERIO a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 21 de enero de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|2-Nº 941-v.6|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo SALVADOR HORACIO PAINO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, enero 21 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|2-Nº 942-v.6|2|60

Nº 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure a cargo Juzgado doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CLOTILDE VICTORIA SANCHEZ BARRIOS, procesada por defraudación art. 44 Ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2|2-Nº 943-v.6|2|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JOSE MANDURRINO y WALTER BARZAGHI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si así no lo hiciere. — Hoy, 20 de enero de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.2|2-Nº 945-v.6|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a RODOLFO MOLINA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 15 de enero de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.2|2-Nº 946-v.6|2|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO AUTELLI a comparecer en la causa Nº 24.136 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.2|2-Nº 947-v.6|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco

días a HECTOR JOSE RASCOVICH a comparecer en la causa Nº 24.156 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, enero 12 de 1960. — El secretario.
e.2|2-Nº 948-v.6|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 24.219 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, enero 14 de 1960. — El secretario.
e.2|2-Nº 949-v.6|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ a comparecer en la causa Nº 24.017 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129 — Buenos Aires, enero 7 de 1960. — El secretario.
e.2|2-Nº 950-v.6|2|60

Nº 11

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos a/c. Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CASANOVA, a comparecer en la causa número 8.244, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 4 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|2-Nº 951 v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a MATILDE RAMON AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 8.328, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 4 de enero de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|2-Nº 952 v.6|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EUGENIO ROBERTO FALCONE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. P. R. S. — Buenos Aires, 12 de enero de 1960 — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|2-Nº 953 v.6|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO JOSE MEDINA, causa número 7.307, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de enero de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|2-Nº 954 v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ENRO J. J. TANSINI a comparecer en la causa Nº 8.106, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, enero 22 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|2-Nº 955 v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a|c. Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN LOPUCHI, a comparecer en la causa número 8.339, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134 — Buenos Aires, enero 11 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|2-Nº 957 v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado Instrucc Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a LEVON ALEXAN TOPOLIAN, a comparecer en la causa número 8.343, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 19 de enero de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|2-Nº 956 v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 8.345, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 7 de enero de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|2-Nº 958 v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, a cargo del Juzg. Instrucc. Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIA MUÑIZ de VALICELLI, a comparecer en la causa Nº 8.349, que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 7 de enero de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|2-Nº 959 v.6|2|60

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO SOTELO, a comparecer en la causa Nº 739 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.
Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.2|2-Nº 944-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DEL ROSARIO FERRER, a comparecer en la causa Nº 823, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.1º|2-Nº 917-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a SANTANDER, procesados por hurto, en la causa Nº 769, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires 14 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.1º|2-Nº 918-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CARLOS CASTELLI, a comparecer en la causa Nº 789, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145 — Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h.) secretario.
e.1º|2-Nº 919-v.6|2|60

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN DE LA FUENTES FUENTES y MANUEL ANTONIO QUIROZ SANTANDER, procesados por hurto, asociación ilícita y encubrimiento, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 517, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.1º|2-Nº 920-v.6|2|60

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN DE LA FUENTES FUENTES y MANUEL ANTONIO QUIROZ SANTANDER procesados por hurto, asociación ilícita y encubrimiento, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 510, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.1º|2-Nº 921-v.6|2|60

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, int. a|c. Juzgado Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA GOMEZ, a comparecer en la causa número 859|59, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 153. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2-Nº 922-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, int. a|c. Juzgado Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO TOMAS BUSTAMANTE, a comparecer en la causa Nº 861, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2-Nº 923-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, Dr. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO SPAGNUOLO, a comparecer en la causa Nº 879, que se le sigue por lesiones Art. 9º del Código Penal (Recíprocas), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 153. — Buenos Aires, 19 de enero de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2-Nº 924-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO J. FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 751, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 152. — Buenos Aires, enero 5 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.1º|2-Nº 925-v.6|2|60

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PROSPERO MAGNASCO, a comparecer en la causa Nº 926 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 26 de enero de 1960.— Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|2-Nº 960-v.6|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo FLOREAL TOMAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, enero 25 de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|2-Nº 961-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO JESUS SANSOE, a comparecer en la causa Nº 757, que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18 de la Capital, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de enero de 1960.— Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|2-Nº 962-v.6|2|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Magno O. Pérez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN FRANCISCO BALVIDAREZ, a comparecer en la causa Nº 896, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de enero de 1960.— Miguel Escalada, secretario.
e.2|2-Nº 963-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado número 19, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 904, que se le sigue por infracción a los Arts. 172 y 173, inc. 2º y Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 13 de enero de 1960.— Miguel Escalada, secretario.
e.2|2-Nº 964-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Magno O. Pérez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO RICOMBENI a comparecer en la causa Nº 959 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 12 de enero de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.2|2-Nº 965-v.6|2|60

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black (interinamente a cargo del Juzgado Nº 20), se emplaza por el término de cinco días a JUAN JORGE GERCOVICH a comparecer en la causa Nº 760 que se le sigue por los delitos de inf. a los arts. 261 y 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 4 de enero de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
2|2-Nº 966-v.6|2|60

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN ANAS a comparecer en la causa Nº 501|59 que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 967-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GARCIA a comparecer en la causa Nº 531 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 968-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO CASTILLA a comparecer en la causa Nº 542 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 969-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN M. PINCEVIC a comparecer en la causa Nº 642 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 970-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, titular del Juzgado Nº 21, Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS SCALISE a comparecer en la causa Nº 571 que se le sigue por el delito de defraudación (art. 173, inciso 9º Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1959. Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 971-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a IRENEO RAPAGNANI a comparecer en la causa Nº 550 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 972-v.6|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SANTANA, MANUEL FERNANDO PASCUAL, HECTOR HORACIO LOFGREN y SIMON AMADO, a comparecer en la causa Nº 638|59, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 5 de enero de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 973-v.6|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado Correccional "J", se emplaza por el término de cinco días a HERNAN MELGAR, a comparecer en la causa

Nº 1027, que se le sigue por el delito de desobediencia art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, enero 4 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|2-Nº 976-v.6|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional "J", interinamente, doctor Eduardo F. Malbrán, secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GANDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Local del Juzgado: Charcas 1490.

Secretaría, 21 de enero de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.2|2-Nº 977-v.6|2|60

Por orden y disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Letra "J", doctor Eduardo Malbrán, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días, a contar de su primer publicación, a ALBERTO GRIMBERG, acusado de infracción al Art. 302 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Charcas 1490, 2º piso.

Secretaría, 7 de enero de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.2|2-Nº 978-v.6|2|60

Por orden y disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Eduardo Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado Letra "J", se cita, llama y emplaza para que durante el término de cinco días comparezca a estar a derecho, al procesado BRAULIO FERNANDEZ, imputado del delito que reprime el art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de seguir la causa en su rebeldía, en caso de que no compareciere en el término indicado.

Local del Juzgado: Charcas 1490, piso 2º.

Buenos Aires, 5 de enero de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.2|2-Nº 979-v.6|2|60

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Correccional letra N, doctor Eduardo F. Malbrán, por ante la Secretaría Nº 75 interinamente a cargo del doctor Marcelo Manigot Beruti, se cita y emplaza a JOSE DERMIDIO GALINDEZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario en rebeldía. — Juzgado letra "N". Lavalle 1638, piso 6º. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.2|2-Nº 974-v.6|2|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Correccional letra N, doctor Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 75, interinamente a cargo del doctor Marcelo Manigot Beruti, se cita y emplaza a JUAN CARLOS LEON para que se presente a estar en juicio dentro de los 30 días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra N, Lavalle 1638, piso 6º. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.2|2-Nº 975-v.6|2|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a HUMBERTO DAVILA para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.30|1-Nº 937-v.7|3|60

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a ALBERTO ARENA y ARTURO EDUARDO WOLFAR para que dentro de los treinta días de la presente publicación, se presenten a estar a derecho, en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Secretaría, diciembre 11 de 1959. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.5|1-Nº 780-v.11|1|60
e.12|1-Nº 780-v.9|2|60

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ARMINDA ALIFIA SEILER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5.809, que se le sigue por infracción a los arts. 19 y 26, Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 30 diciembre de 1959. — Melchor Echagüe, secretario.

e.2|2-Nº 938-v.6|2|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Mario Luis Alba Posse, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANSELMO TISERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º, Capital.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.2|2-Nº 939-v.6|2|60

## PROVINCIALES

## FORMOSA

Juan Bautista Sansserri, Juez Federal a cargo, por subrogación legal, del Juzgado Nº 1 de esta provincia, Secretaría Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ABEL AGUILAR, sucesión. — Formosa, septiembre 11 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.600.— e.29|1-Nº 23.644-v.9|2|60

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría autorizante, se hace saber por 5 días, que el martillero Don Raúl García Arabehety, rematará el día 12 de febrero de 1960, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tucumán Nº 1439, la propiedad ubicada en la calle Montevideo Nº 733|35, de esta Capital Federal, la cual consta de: Sótano, Planta baja y ocho pisos, edificada en terreno que mide: 6,66 mts. por 6,86 mts. en su contrafrente; 15,58 mts. en su costado Sud y 5,50 en el martillo de su frente y 10,45 mts. todo en su costado Norte. — Base: m$n. 2.782.877,32 de c|l., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Autos: ANCHORENA, EMILIO N. s|Concurso Civil". — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 27.193 D.T. v.9|2|60

Nº 33

JUDICIAL: 4 lotes Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Pcia. Bs. As., calle 29 esquina 36. Base: $ 30.000.— c|u., 50 % al contado, saldo a 1 año, garantía hipotecaria 1er. término, interés anual 12 %. — El comprador lote ubicado esquina, tendrá opción adquirir lindero por mismo precio. — Ad-corpus, libre de ocupantes, impuestos pagos a la posesión, pavimentos cancelados. — Manzana "GG", sección 3ª. Miden 10a. y 10b: 12 m. frente por 17,32 m. c|u. Lote 10 c: 10 m. frente por 17,32 m. — Lote 10 d: 6,30 m. calle 29: 14,32 m. calle 36, por 17,32 m. — Escrituras Esc. Norberto J. Vila Sánchez como condición de venta, domingo 14 de febrero 1960, 18 horas, en los terrenos. — Rematador: Carlos Pita Talcahuano Nº 90 (Oficina Peracca) O|Juez Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría 46, autos "PAIS JOSE y otro, sucesión ab-intestado". — Seña 10%. — Comisión 3 %. — 5 días. B. Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.2|2-Nº 23.781-v.6|2|60

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

"A"

### ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1960, a las 18.30 hs., en el salón de actos del Sindicato Argentino de Músicos, calle Paraguay 1162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del anteproyecto de convenio colectivo de trabajo.

2º Elección de la Comisión Paritaria.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 96.— e.4|2-Nº 23.813-v.5|2|60

### AUDAX

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 5896

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1960, a las 10 horas, en el local social de la calle Lambaré Nº 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959 e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del Síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda el artículo 22º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Enero 28 de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|2-Nº 23.732-v.5|2|60

"B"

### BRISTOL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Corrientes 545 — 1º piso

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de febrero de 1960 a las 12 horas, en Corrientes 545, Esc. 106, para tratar

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1959.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de estatuto.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|2-Nº 23.802-v.6|2|60

### BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

24ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 11 de febrero de 1960, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200 Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 24º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Aplicación de utilidades.

3º Capitalización de Reservas.

4º Fijación del número de Directores y síndicos y elección de los respectivos Directores representantes de las acciones "A" y "B" para integrar el Directorio; ratificación del nombramiento de un Director llamado para realizar funciones especiales, y designación de un Director para desempeñar las mismas por el ejercicio de 1960, fijándole la remuneración correspondiente, de acuerdo al Art. 39º.

5º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º, para el nuevo ejercicio.

6º Nombramiento de los Directores representantes de ambas categorías de acciones para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de los respectivos suplentes.

7º Elección de Síndicos y de un suplente de síndico.

8º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 34º, 41º, 42º y 47º del estatuto.

9º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 4.800.— e.1º|2-Nº 23.730-v.5|2|60

"C"

### CREDITO A. JONTE

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1960, a las 21 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Jonte Nº 3262, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados de acuerdo con lo que dispone el art. 18 del estatuto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 23.800-v.9|2|60

### COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.

Productos Farmacéuticos

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 12 de Febrero de 1960, a las 10 horas, en la calle Canning 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1959.

2º Elección de directores; Síndicos y auditores de Contabilidad.

3º Honorario del Directorio, síndicos y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|2-Nº 23.715 v.5|2|60

"E"

### EURAMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 375, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones a los directores y síndico.

5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos y suplentes, así como de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 1º de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 23.836-v.9|2|60

### EDITORIAL MINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Economía Minera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1960 a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1370, 9º piso, Of. 236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1959.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección total de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|2-Nº 23.790-v.6|2|60

### EDITORIAL DANTE QUINTERNO

Sociedad Anónima

Registro Nº 4885

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1960, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Lambaré Nº 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Destino de las utilidades.
4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Aumento del Capital autorizado.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, Enero 28 de 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.1º|2-Nº 23.731-v.5|2|60

**EL FENIX SUDAMERICANO**
Cía. de Reaseguros S. A.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1960, a las 17 horas, en la sede Lavalle 1473, 3º p., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Someter a consideración y resolución de la Asamblea, la solicitud que se presentará a las autoridades, a los efectos de obtener la restitución de la personería jurídica y disponer las medidas para llevar a cabo la decisión que se tome, otorgando los poderes necesarios.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Enero 26 de 1959. — Heriberto Rastalsky, apoderado.
$ 2.400.— e.1º|2-Nº 23.717-v.5|2|60

**ESSEX (ARGENTINA)**
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1960, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|2-Nº 23.744 v.5|2|60

"H"

**HYGRADE INTERNACIONAL S A.**
Comercial, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 17 de febrero de 1960, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 574, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de octubre de 1959.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Retribución a los directores y síndico.
Buenos Aires, noviembre de 1959. — Norberto S. Parodi, presidente.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 23.831-v.9|2|60

**HUELCHES S. A.**
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Defensa 135 Buenos Aires
Registro Nº 7365
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1960, a las 12 horas en el local social Defensa 131 piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1959.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|2-Nº 23.777-v.6|2|60

"J"

**JOHN DEERE ARGENTINA, S. A. I. C.**
Paseo Colón 515 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1960, a las 10 hs., en el local de la Sociedad, Paseo Colón 515 (2º piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1959.
2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio (art. 10º de los Estatutos).
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año (art. 13º de los Estatutos).
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año (art. 24º de los Estatutos).
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
6º Aumento del capital autorizado (art. 6º de los Estatutos).
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (art. 34º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 4.400.— e.2|2-Nº 23.789-v.6|2|60

"L"

**LA MAXIMA**
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Febrero de 1960, a las 17 hs., en el local de Cangallo 346, 5º p., Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Reforma del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 23.816-v.9|2|60

"M"

**MULTIPLAS**
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Ella Nº 456, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1959.
2º Aumento del Capital Autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 75.000.000
3º Fijación del número de Directores, elección y remuneración de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Ella Nº 456, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.
$ 4.400.— e.4|2-Nº 23.810-v.9|2|60

**MARFICO S.A.**
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de febrero de 1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:
1º Adquisición cuotas sociales Refinerías Metales Uboldi y Cía. SRL.
2º Modificación del nombre de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.779-v.6|2|60

"P"

**PLUS ULTRA**
Sociedad Anónima C. F. e I.
Conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de febrero de 1960, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 564, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y correspondiente modificación del art. 3º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 de los Estatutos Sociales referente a asistencia a Asambleas. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 23.817-v.9|2|60

**PAMACO COSTURA S. A. C. I. F.**
Nº 10.258
Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 18 de febrero 1960, a las 12 horas, en San José 350, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 23.835-v.9|2|60

"S"

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria**
**EL TREBOL**
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1960, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, la memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|2-Nº 23.748-v.6|2|60

**S. A. I. C. I.**
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria
Número Registro 4722
Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de febrero de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 184, 1er. piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Remuneraciones Directores Gerentes (art. 7º de los estatutos).
3º Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.1º|2-Nº 23.737 v.5|2|60

"T"

**TRIANA S. A.**
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria en el local de la sociedad, calle Sarmiento 355, Capital, el día 22 de Febrero de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1959.
b) Resolución sobre la propuesta del Directorio de distribución de utilidades.
c) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
d) Designación del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.
e) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|2-Nº 23.714-v.5|2|60

"W"

**WIMACO S.A.**
Callao 468 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero próximo, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Callao 468, 3º piso, escritorio 5, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del inventario, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de junio de 1959, y medidas a tomar para la marcha futura de la sociedad.
3º Remuneración del honorable Directorio y síndico, y forma de pago.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3 200.— e.4|2-Nº 23.839-v.9|2|60

"Z"

**ZOFRA**
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1960, horas 16, en Avda. Callao 465, 2º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento de capital autorizado, art. 6º de los estatutos.
3º Reforma de los arts. 5º y 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 23.547-v.9|2|60

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Horacio Pagliera, Escribano Público Lavalle 1171, referente aviso publicado del 25 enero 1960 al 29 enero 1960 transferencia activo y pasivo de negocio de artículos de punto de lana "Rectilinks", sito en la calle AZCUENAGA Nº 787, a la Sociedad "Rectilinks-B, Doño Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), queda sin efecto dicha operación y la publicidad efectuada por Escribano Alejandro I. Abrevaya.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 23.852-v.9|2|60

Luis Castro, martillero público, con oficinas en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2045, Capital, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de pizzería, heladería, restaurant y bar sito en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 4514, esquina NOGOYA, domicilio de las partes. — Vendedor, Juan Lamperti. Comprador, Luis Fortunato Desimone. — Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.763-v.6|2|60

Antonio Caneda transfiere el cincuenta por ciento de su negocio café-casa de lunch, venta helados, despacho de bebidas alcohólicas, AV. JUAN B. ALBERDI 5391, Cap. a Juan Manuel Digennaro. —Reclamos ley, domic. partes, mismo negocio.
$ 800.— e.2|2-Nº 23.771-v.6|2|60

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que Elio Ouanono vende 2|5 partes a Augusto Barsanofio Stano y 2|5 partes a los Sres. Raúl Oscar Giraldez y Néstor Novoa neg. restaurant bar, AV. JUAN B. JUSTO 7298, Cap. Recl. ley y dclio. en n|ofic.
$ 800.— e.1º|2-Nº 23.746 v.5|2|60

Se avisa al comercio que José Stracquadaini transfiere a Alicia Yañez el activo y pasivo del neg. de confitería venta de cafés, tés, yerbas y vta. de helados, sito en AV. SAENZ 401, Cap. Recl. ley y dclio. en el neg.
$ 800.— e.1º|2-Nº 23.747 v.5|2|60

Digrisolo y Cía., domiciliada en Salta 1321, vende a Domingo Antonio Bianchini, domiciliado en Iriarte 2236, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y afines ubicado en el ANDEN SUD DE LA ESTACION FLORIDA DEL SUBTERRANEO LINEA "D", QUIOSCO Nº 1, libre de pasivo. — Reclamos de ley: Moreno 1623, 2º piso C.
$ 1.200.— e.1º|2-Nº 23.729-v.5|2|60

Villafañe y D'Onofrio, martilleros públicos, con oficinas en Uruguay 520, 3er. piso, T. E. 40-9562, avisan que el señor Aristóbulo Santos Capuzzello vende a doña Tomasa Dolores Avalos el negocio de café, bar con despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 2553, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.1º|2-Nº 23.725-v.5|2|60

Julio Alvarez y Cía., S. R. Ltda. Mart. Públ. Cangallo 1739, avisan que: Berta Zampolsky vende a Amalia Ciardulli su neg. fiambrería, quesería y arts. env. de AVDA. PARRAL 546. — Reclamo de Ley n|ofics. domicilio las partes.
$ 800.— e.28|1-Nº 23.567 v.5|2|60

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que María del Carmen Alvarez vende a Marcelino Muñiz, Humberto Casiano Fernández y Julio Manuel Alvarez negocio hotel (habilitación en trámite), calle BACACAY 2564, domicilio partes. Recl. ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 23.829-v.9|2|60

B. Veigas, Calviño y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Vázquez y Silvano Gorbea venden sus cuartas partes indivisas que poseen del negocio de hotel, sito en esta Ciudad, calle BACACAY 2562 a Marcelino Muñiz, Humberto Casiano Fernández y Julio Manuel Alvarez, quienes conjuntamente con el Sr. Francisco Quatromini, poseedor de la parte mitad indivisa restante formarán una nueva sociedad. — Domicilio partes, en negocio. Recl. ley, n|ofics.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 23.830-v.9|2|60

Orlando Parracia, balanceador, Avda. Cnel. Roca 1878, Capital, avisa: Aldo Federico Grillo, vende su negocio perfumería, sito BEAZLEY 3710, Capital, a Elsa Esther Rivas de Menéndez. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|2-Nº 23.803-v.6|2|60

Ernestina Máxima Villareal de Pérez y Antonio Brossio, avisa que vende a Flora Lisarriaga de Casales su fiambrería y quesería sito en la calle BALBASTRO Nº 2093 libre de toda deuda y gravamen reclamos de ley en la calle Gortejarena Nº 3399 de esta Capital. — Domicilio de la vendedora y vendedor Gortejarena 3399 domicilio de la compradora Balbastro 2093.

$ 1.200.— e.1º|2-Nº 23.727-v.5|2 60

"C"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Felicia Arbia de Scutari vende a Ascención Muñoz de Prada despacho pan, COSQUIN 4136|38, domicilio partes.

$ 800.— e.4|2-Nº 23.840-v.9|2|60

Ramón Mouro, Vicente Mouro, José Suárez y Manuel Gerpe Castro, venden a José Marini su restaurant La Stella d'Italia, de CARLOS CALVO 1828|30. — Reclamos de ley: Escribano Murguet, Tucumán 1335, domicilio contratantes.

$ 800.— e.4|2-Nº 23.853-v.9|2|60

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, Escritorios 42|45, hace saber, que con su intervención "Julio Furth y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", Importadora y distribuidora de productos metalúrgicos, vende a "Julio Furth y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", su Fondo de Comercio con la totalidad de sus activos y pasivos. — Domicilio de ambas partes: CALLAO 629, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.770-v.6|2|60

Homero Salzano, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes Nº 745, 3er. piso, dto. 35, Capital, hace saber que "Kon Tiki", restaurante CORRIENTES 1239, no ha sido vendido total ni parcialmente a Carlos Cerulo, reservándose "Kon Tiki" derechos de ley.

$ 800.— e.2|2-Nº 23.772-v.6|2|60

José Lois e Hijos y Cía., martilleros públicos, Avda. Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, avisan: Rogelio Nazario Ibarrola, Roberto Oscar Pierpaoli y Ricardo Gil, venden a Osvaldo Julio Berretta, su negocio fiambrería, sito COSSIO Nº 5655, domicilio partes. — Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|2-Nº 23.801-v.6|2|60

El Dr. Abraham Rabotnikof hace saber que, con su intervención, Carlos Zaliz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Larrea 934, 6º B., vende su negocio y fondo de comercio de fábrica de sombreros y anexos, instalado en calle CORRIENTES Nº 2234, exclusión de mercaderías y pasivo, a favor de Del Golfo, Sociedad Anónima, domiciliada en Boulogne Sur Mer 462. — Reclamos en su Estudio, Corrientes 2335, 1º A. (Tel. 47-0504), donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.795-v.6|2|60

"CH"

Ramos, García & Cía., martilleros, ofic. Sarmiento 1480, Capital, avisan que se vendió el café-bar, sito CHARCAS 455, Cap. — Vend.: Delfín Pereira, Antonio Rodríguez, Castor Ferreyra y "Benito Fernández", por Suc. Celso Fernández: Comp.: Angel T. Tilbes, Cándido Soto, Pedro Iriarte & Pedro Uturry, domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.780-v.6|2|60

Besanzini, Carrillo y Cía., martilleros públicos, hacen saber que: María Chiarandini Vda. de Bellotí vende a Ludmila Buzavscek de Rainis el negocio "bombonería, cafés y tés", sito en CHIVILCOY 30, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en Corrientes 1309, 8º, of. 23, Capital.

$ 800.— e.1º|2-Nº 23.742 v.5|2|60

"E"

Se hace saber que los señores Ramón Viturro Río, José Peregrino Regateiro y Luis María Fernández, venden a los señores Luis Durán y Oscar Viturro sus derechos en el negocio de almacén sito en ENTRE RIOS 975|77 de esta Capital, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.774-v.6|2|60

Orlando Parracia, balanceador, Avda. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa: Domitilo Muñiz Fuertes, vende su negocio fiambrería y quesería, sito ESQUIU 1102, Capital, a Miguel Vicente Cironi y Oscar Hércules Sapini. Reclamos Ley, mis oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.2|2-Nº 23.799-v.6|2|60

"H"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Elías Pérez, José Pérez, Antonio Martínez y José Martínez venden a Domingo Arcadio Cotarelo, Faustino Carrelo y Manuel Llames el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, café y casa de lunch, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2800, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 23.826-v.9|2|60

Clemente P. Font, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vilela 2224|26, Capital, avisa que: Francisco Ruffa vende a "El Chinito", Sociedad en Comandita por Acciones (en form.) el negocio de confitería, venta de helados, cafés, tés y golosinas, sito en la calle HABANA 3715|19 y GUTENBERG 3722, Capital, libre de prenda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 23.820-v.9|2|60

"I"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que José Alvarez y Juan Carlos Beltramea venden a Juana Paulina Tortarolo de Linares y Juan José Antonio Cacace "panadería mecánica", calle TIMOTEO GORDILLO Nros 727|35. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|9-Nº 23.822 v.9|2|60

"L"

"Diner", S.R.L., Comercial, Financiera, oficinas Paraná 433, 3º|2: avisa que Nuncio Américo La Porta, Miguel La Porta y Francisco Chilemi, venden libre deuda, prenda y gravamen establecimiento mecánico Lachi S.R.L. con propiedad, sito calle LAS PALMAS 2965|67, Cap., a Lionel R. Cánovas Pereyra, reclamos ley y domicilio partes a tal efecto, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 23.819 v.9|2|60

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio, Roberto Juan Buacar vende a Teresa Abas de Steimberg, el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de bebidas alcohólicas y helados, sito en LUIS BELAUSTEGUI Nº 3813|15, Capital. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.1º|2-Nº 23.719-v.5|2|60

"M"

Por cinco días Antonio Regina, martillero público, con oficinas en la calle Nazca 573, avisa que los señores Andrés Saladino, Héctor Grayani y Arnaldo Avelino Alvarez venden libre de todas deudas y gravámenes su negocio de café y bar denominado "Derby Bar", sito en la calle MORON 3396 a don Domingo Isidoro Fioti. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 23.808 v.9|2|60

Avisan Musladino y Cía., martilleros públicos, balanceadores, Constitución 1279, Capital, que: Rina Violeta Inés Linares vende a Miguel Lazcano Aguirre el negocio de mercería y perfumería calle MORENO 2007, Capital, libre de deuda y gravámenes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1º|2-Nº 23.738 v.5|2|60

"N"

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanc., Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: Isaac Carp vende su negocio librería, juguetería, sito NAZARRE 3517, Cap., a los Sres. José Pogoda, Emilio Pogoda y Jaime Pogoda. Reclamos Ley, n|ofs., domic. partes.

$ 800.— e.4|2-Nº 23.832-v.9|2|60

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte Nº 5372, Capital, T.E. 69-6129: Avisan: El señor Elías Rodríguez vende al señor Nisel Redak su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en NAZCA Nº 4805 de Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley n|oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 1.200. —e.4|2-Nº 23.812 v.9|2|60

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte Nº 5372, Capital, T.E. 69-6129: Avisan: Las señoritas Cármen y Concepción Labriola, venden su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NOGOYA número 2568|70|72 de Capital, a la señora Berta Perelstein de Bibberman, quien lo compra libre de toda deuda. Reclamos de ley n|oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 23.811 v.9|2|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 2949, Capital, avisan que Héctor René Villapol vende a Juan Pichirilli, su negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito NICARAGUA 600 esquina AREVALO 1989. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.761-v6|2|60

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro Nº 122, Capital Federal, avisa que el señor Andrés Sar, vende a los señores José Antonio Bonafine y Vicente Bonafine, los puestos de ventas de frutas y verduras del mercado sito en la calle NAZCA Nº 1275|77|79. — Reclamos de ley, en la escribanía Orenstein, Uruguay 560, of. 70|72, Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.796-v.6|2|60

Al comercio: Se hace saber que el señor Francisco Morell, vende al señor Héctor René Villapol, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, su negocio de panadería mecánica sita en la calle NICARAGUA 6000 de esta Capital. —Reclamos de ley, en Rivera Indarte 91, Capital donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.1º|2-Nº 23.721-v.5|2|60

"O"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Daniel Alberto Miguel y Benjamín Manuel Rodríguez, venden a José Freire y Jesús Mauriño, café y bar, OLAZABAL 5501|07 esquina BURELA, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 8|8|59 al 13|8|59.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.792-v.6|2|60

Se hace saber que se disuelve totalmente la Sociedad de hecho que explota el hotel D'Oram, de 11 DE SEPTIEMBRE 912, haciéndose cargo activo y pasivo el Sr. Francisco Tallarico, transfiriéndoles sus partes Carmen Adela Carpintero y Celestino Carpintero. Reclamaciones dentro término de ley, Escribanía Orlando Spotorno, Esmeralda 155, 4º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.784-v.6|2|60

"P"

Avisan: Bernengo y Berlanga, martilleros públicos, que Nicolás Cavalli vende a Nicolás Galdo, su despacho de pan, calle POLA 1125, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas, Avellaneda 179, Capital.

$ 800.— e.4|2-Nº 23.821 v.9|2|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Alina Julia Segovia de Blanco vende con activo y pasivo a su condómino Ramón Virgilio Videla, la parte mitad indivisa del negocio de Despacho de Comestibles, PARAGUAY 1613, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 23.791-v.6|2|60

Se hace saber por cinco días que el señor León Offer cede, vende y transfiere al señor Salomón Marder, la parte que le corresponde en el negocio de Rotisería, fiambrería y artículos y afines de la calle PRINGLES Nº 1296 de esta Capital y, por tanto disuelta la sociedad de hecho entre ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo Salomón Marder. — Reclamos al Estudio del Dr. Simón Scheimberg, calle Montevideo 751, piso 1º.

Buenos Aires, Enero de 1960.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.769-v.6|2|60

Domingo Gerasi, avisa que vende a Arturo Marborato su negocio de peluquería de damas, sito en PATRON Nº 7447, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, dentro término legal, en el mismo negocio.

$ 800.— e.9|2-Nº 23.718-v.5|2|60

"S"

Berger Hnos., martilleros, Luis Sáenz Peña 229, avisa: Ricardo Carrasco vende negocio taller de confección de ropa, sito SOLIS 744, domicilio de partes a Jaime Bernardo Seoane y José Miguel Sagüillo. Rec. n|of.

$ 800.— e.1º|2-Nº 23.736 v.5|2|60

"V"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T.E. 37-9951, avisan: Ada Pirón de Cimino vende a Elvira Fazzari de Manfredi el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VIAMONTE Nº 850, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 23.827 v.9|2|60

## PROVINCIALES

### CHUBUT

Vicente Barrachina vende a don Manuel Aleuy su negocio despensa, calle ALMAFUERTE esquina ROCA, de ESQUEL (Chubut). — Reclamaciones d ley, San Martín 1069, Esquel (Chubut) domicilio constituido por las partes.

$ 800.— e.23|1-Nº 23.403-v.26|1|60

$ 800.— e.28|1-Nº 23.403-v.29|1|60

$ 880.— e.2|2-Nº 23.403-v.6|2 60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 26|1|60.

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

### GRIET S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de febrero de 1960 se abonará en Girardot Nº 1636 Capital, de 9 a 12 horas, el dividendo del 20 % a las Acciones Ordinarias (18 % en acciones de 1 voto que gozan de dividendo a partir del 1|7|59 y 2 % en efectivo), correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, contra presentación del cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 960.— e.4|2-Nº 23.845-v.6|2|60

### HORIZONTE

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Comunícase a los señores accionistas la emisión de diez nuevas series de acciones ordinarias por un total nominal de m$n. 1.000.000.—. Conforme art. 7º Estatuto, comunicar opciones suscripción al Directorio, Uspallata 3971. Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.4|2-Nº 23.844-v.6|2|60

### INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

**Sociedad Anónima**

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que las acciones ordinarias que se distribuirán en pago del 30 % de dividendo que les corresponde por el 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, puesto a disposición a partir del día 1º de febrero de 1960 y que componen parte de las series 30ª y 38ª y la totalidad de las series 31ª a 37ª inclusive, se canjearán por acciones de 5 votos si la Asamblea General de Accionistas que se convocará en reunión extraordinaria aprueba la reforma de los Estatutos Sociales para conferir ese derecho como lo propone el Directorio. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|2-Nº 23.833-v.6|2|60

### "CAMINOS & VAN PEBORGH"

**Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su reunión del 19 de Enero de 1960, ha resuelto de acuerdo con las facultades que le confiere el Estatuto Social, emitir las series 14ª, 15ª, 16ª y 17ª de acciones ordinarias categoría B, de un voto, por un total de 20.000 acciones con valor de $ 2.000.000 v.n.; con esta emisión se integrará el importe correspondiente para el pago del dividendo del 40,4958677 o|o en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de Enero de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 23.814-v.6|2|60

### CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir para ser colocado a su valor nominal 15 series de acciones clase "A", con derecho a 5 votos por acción y 5 series de acciones clase "B" con derecho a un voto por acción; todo lo cual hace un total de m$n. 2.000.000,00. — El Directorio.

$ 960.— e.4|2-Nº 23.823-v.6|2|60

### ATALAYA SEGUROS EN GENERAL

**Sociedad Anónima**

DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 del corriente se pondrá a su disposición las acciones correspondientes a parte (25 o|o) del dividendo del 40 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959, contra entrega del cupón Nº 7 en nuestras oficinas San Martín 588, de 13 a 17 horas.

Dichas acciones darán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1959. Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones en materia de impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|2-Nº 23.786-v.6|2|60